



**Evaluación Específica del Desempeño
de los Recursos del Programa de
Devolución de Derechos**

PRODDER

• Ejercicio Fiscal 2019 •

OCTUBRE 2020



**Evaluación Específica del Desempeño
de los Recursos del Programa de Devolución
de Derechos PRODDER**

Ejercicio Fiscal 2019

Octubre 2020



Para efectos de la presente Evaluación, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

CEA: Comisión Estatal de Aguas, Querétaro;

CONAGUA: Comisión Estatal del Agua;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Específica del Desempeño: Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.



Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos Mundiales que se adoptaron por todos los Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas en 2015, como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

PAEV: Programa Anual de Evaluación del Estado de Querétaro;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad



de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

PRODDER: Programa de Devolución de Derechos;

Programa: PRODDER;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

SER-Q: Conjunto de procesos que orientan la planeación, realización, publicación, seguimiento de recomendaciones y uso de la información derivada de las evaluaciones del desempeño para mejorar la gestión orientada hacia la generación de valor público;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos; y

UER: Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado y subordinado jerárquicamente a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se reglamenta a través de la Ley Federal de Derechos en su artículo 223 apartado B, fracción I, en donde se estipula que, se pagará el derecho sobre agua por cada mil metros cúbicos, por las aguas provenientes de fuentes superficiales o extraídas del subsuelo, destinadas a a) asignada a Entidades Federativas, Municipios, organismos paraestatales, paramunicipales; b) Concesionadas a empresas que presten el servicio de agua potable o alcantarillado y que mediante autorización o concesión, presten el servicio de sustitución de las personas morales a que se refiere el inciso pasado; c) Concesionada a colonias constituidas como personas morales que por concesión de las personas morales a que se refiere el inciso a), presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 231-A de la citada Ley, los ingresos que se obtengan de las entidades y organismos públicos o privados a que se refiere en el párrafo anterior, se destinarán a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para la realización de programas que contemplen acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en una cantidad equivalente de hasta por el monto de los derechos cubiertos por las personas antes mencionadas, en el ejercicio de que se trate.

La aplicación de los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2019, contribuyeron a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, a través del objetivo de *"Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos"*. De igual manera, contribuyó al objetivo 2.6 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el que se espera *"Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad, cantidad y saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, y procurando la salud de los ecosistemas y cuencas"*; al objetivo 1 del Plan Nacional Hídrico que precisa *"Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable"*; y al objetivo de *"Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que inciden en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos"*, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

En el estado de Querétaro, los recursos por concepto del PRODDER, se ejecutaron por medio de la Comisión Estatal de Aguas (CEA) y por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, en donde obtuvieron \$27,679,914.59 y \$10,750,766.84, respectivamente, lo que en suma alcanza la cantidad de \$38,430,681.42 en el estado de Querétaro.

Del presupuesto modificado mencionado en el párrafo anterior, la CEA de Querétaro devengó el 99.12% de su presupuesto modificado, y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río el 31.57%, durante el ejercicio fiscal evaluado. Del total de los recursos que se transfirieron a la entidad federativa Querétaro, se devengó el 80.23%, con un leve incremento respecto al 2018, en donde el devengo resultó con 79.77%.



Durante el proceso de evaluación, se identificó que la CEA de Querétaro expone y justifica la gestión y entrega de los bienes y servicios financiados con el PRODDER, a través del Plan Maestro Estatal de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento; así como en los esquemas de árbol de problemas de los dos programas estatales en donde incurren los recursos del PRODDER, que son: el Programa de Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Querétaro, y el Programa de saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición; ambos ejecutados por la CEA. Asimismo, los objetivos estratégicos plasmados en la MIR de dichos programas son congruentes con los seis objetivos estratégicos de la CEA de Querétaro.

Por su parte, tanto el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro, como el de gestión que opera la CEA para la entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del PRODDER, se sustentan en lineamientos a nivel Federal. No obstante, a nivel estatal no se identificaron los procedimientos internos realizados para la elaboración del Programa de Acciones, en donde se establezca la acción que se lleva a cabo con sus especificaciones técnicas; así como su localización especificando el municipio y localidad, la estructura financiera de la misma, las metas programadas, y su población beneficiada, por medio de un Manual de Procedimientos.

Respecto a la evolución de la cobertura, no fue posible identificar su comportamiento debido a que la información enviada como evidencia no incluye información referente sobre alguna *estrategia de cobertura documentada en donde se defina y cuantifique a las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida*. En tanto que, mediante el SRFT, se identificó que fueron cuatro las localidades beneficiadas con los recursos del PRODDER durante el ejercicio fiscal evaluado, que son: Santiago de Querétaro, en donde el responsable fue la CEA; y tres localidades del municipio de San Juan del Río, que son: Santa Rita, El Rodeo y su localidad homónima, donde el responsable fue la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río.

En tal sentido, en el estado de Querétaro se financiaron 11 proyectos con recursos del PRODDER durante el ejercicio fiscal 2019. Ocho de los cuales estuvieron a cargo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, y tres más a cargo de la CEA de Querétaro.

De manera general, al rubro de inversión de adquisiciones se destinó una cantidad mayor de recursos con el 65.36% del total en tres proyectos; seguido de aquellos dirigidos al consumo de energía eléctrica, en donde se destinó el 21.95%. Por su parte, los proyectos de inversión en infraestructura social obtuvieron el 9.43% del total de los recursos, con los que se financiaron cinco proyectos; y uno más en materia de inversión en mantenimiento con el 3.25%.

De manera particular, la CEA de Querétaro financió dos proyectos de inversión de adquisiciones, destinando para ello el 70.26% de su presupuesto, y uno más referente al consumo de energía eléctrica, financiado con el 29.74%. Por su parte, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río financió ocho proyectos, de los cuales, cinco fueron para la inversión de infraestructura social (33.73% de su presupuesto), uno de inversión de adquisiciones (52.79%), uno de inversión de



mantenimiento (11.63% de su presupuesto) y uno más para el consumo de energía. En cuanto a los resultados obtenidos en el Estado con la ejecución de los recursos por concepto del PRODDER durante el ejercicio fiscal 2019, se identificaron varios aspectos positivos, entre los que destacan: la recaudación por concepto de agua respecto de lo que se factura, aumentó en el ejercicio fiscal 2019 en comparación con el 2018; durante el 2019 se facturó casi en su totalidad el agua producida, teniendo una pérdida de apenas el 0.70%; prácticamente todos los municipios en donde opera la CEA, tienen acceso al agua potable y, para el ejercicio fiscal 2019, su eficiencia global aumentó con respecto al 2018 en un 15.67%, propiciado principalmente por una mayor eficiencia comercial. En contra parte, como aspecto de mejora se identificó que la producción del agua resultó más costosa que el volumen producido, tanto para el ejercicio fiscal 2018 como para el 2019. Lo que indica que se requiere mejorar la eficiencia con los costos (operación, mantenimiento, administración), o que el volumen producido no está al máximo de su potencial.

Finalmente, es preciso mencionar que los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro fueron evaluados en ejercicios fiscales anteriores, por lo que se identificó que se emitieron recomendaciones para mejorar el desempeño; no obstante, dichas recomendaciones no se incluyeron en un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que no se les dio seguimiento.



CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Introducción | 15 |
| Tema 1. Características del Recurso..... | 17 |
| Tema 2. Operación | 37 |
| Tema 3. Evolución de la Cobertura..... | 49 |
| Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos | 53 |
| Tema 5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora..... | 71 |
| Hallazgos y Conclusiones | 75 |
| Recomendaciones | 85 |



INTRODUCCIÓN

La presente evaluación de resultados se realiza en el marco de los Términos de Referencia emitidos por la UER, alineados con el objetivo de gobierno definido en el Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021, para lograr que, con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desempeño y éste se traduzca en mejorar la calidad de vida de la población queretana.

El cuerpo de la evaluación incluye cinco temas de análisis que, mediante la respuesta justificada con evidencia a las 23 preguntas metodológicas que los integran, se incorporan los hallazgos y las conclusiones mediante las cuales se identifican fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Incluye un resumen ejecutivo enfocado a las características del PRODDER, que contempla su definición, justificación, beneficiarios de los bienes y servicios, y ejecución del gasto; se analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas hacia los ODS, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, elementos programáticos y objetivos institucionales; así como la sinergia o complementariedad con otros programas federales y estatales.

Incluye un análisis de la normatividad aplicable al PRODDER y de los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel institucional de las instancias involucradas en su operación; de la cobertura de atención y su evolución entre el 2018 y 2019; y de los recursos en términos de eficacia, eficiencia y cumplimiento de resultados con base en los indicadores estratégicos y de gestión que conforman la MIR del programa.

Una vez abordados los temas de análisis, el reporte contempla apartados en donde se exponen los hallazgos y conclusiones que identifican elementos relevantes de la gestión y resultados de la aplicación del gasto del PRODDER, a través de los cuales se analizan fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, así como un listado de recomendaciones.

Objetivo General:

Evaluar el desempeño y resultados de los recursos del gasto federalizado transferido al Estado de Querétaro e incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2020, con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados de los programas estatales en los cuales se aplica este recurso.

Objetivos Específicos:

- 1) Caracterizar el recurso de gasto federalizado sujeto de evaluación.
- 2) Verificar los resultados objetivos para el Estado de Querétaro con la aplicación del recurso de gasto federalizado sujeto de evaluación a través del programa estatal correspondiente.
- 3) Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados con la contribución de los recursos del gasto federalizado sujeto a evaluación.



- 4) Examinar la evolución de los recursos de gasto federalizado sujeto de evaluación
- 5) Verificar la atención de aspectos y/o acciones de mejora con relación a la gestión y los resultados relacionados con el recurso de gasto federalizado sujeto de evaluación.

Metodología:

La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal, para los recursos de gasto federalizado. Lo anterior, con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.

Es una evaluación de gabinete que contiene 23 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Características del recurso, Operación, Evolución de la cobertura, Resultados y ejercicio de los recursos, y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.

La respuesta a cada pregunta metodológica se sustenta con las fuentes de información enviadas como evidencia del desempeño por parte Comisión Estatal de Aguas, que es el ente público ejecutor del programa en el estado de Querétaro.

A su vez, los hallazgos se sustentan en las respuestas y, a través de su análisis, se concluye y se identifican fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que derivan en la recomendación de acciones y medidas correctivas, en aras de mejorar la gestión y los resultados del programa.

Asimismo, y con el fin de aportar transparencia y claridad al proceso a través del cual se elaboran las recomendaciones, se aplicó el método FODA utilizado para la definición de estrategias difundido por el ILPES-CEPAL de Naciones Unidas.



Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Programa de
Devolución de Derechos "PRODDER"
Ejercicio Fiscal 2019

Tema 1. Características del Recurso



Pregunta 1: Describa las características del recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación y los principales resultados esperados a través de su aplicación en el desarrollo de la entidad federativa.

RESPUESTA:

El Programa de Devolución de Derechos, ejecutado en el estado de Querétaro por la Comisión Estatal de Aguas, en su carácter de *organismo coordinador y coadyuvante con autoridades federales, estatales o municipales en todas las actividades que de una manera u otra participen en la planeación, estudios, proyectos, construcción y operación de sistemas o instalaciones de agua potable, drenaje y alcantarillado, para beneficio de los habitantes del Estado*¹, tiene como MISIÓN *Coordinar y coadyuvar el desarrollo del sector de agua potable en la Entidad, garantizando la prestación de los servicios con calidad, en beneficio de la población queretana, en un entorno de participación social y respeto del marco normativo.*

A nivel federal, la CEA se coordina con la Comisión Estatal del Agua, de tal forma que la normatividad aplicable se sustenta principalmente en el Convenio Marco de coordinación entre la CONAGUA y la Entidad; así como en la Ley Federal de Derechos, la Estrategia Programática del Ramo 16 en su apartado de CONAGUA, y en los Lineamientos para la asignación de recursos del PRODDER, en donde se distingue el objetivo y la tipología de los bienes y/o servicios financiados durante el ejercicio fiscal 2019, así como las características de los beneficiarios (población potencial, objetivo y atendida).

Priorizando el orden de ideas, la información que contiene las características del PRODDER, se resume en el siguiente cuadro:

¹ Artículo 24 del Código Urbano para el estado de Querétaro. Recuperado de: <https://www.ceaqueretaro.gob.mx/comision-estatal-de-aguas-de-queretaro/>



Cuadro No. 1. Características del PRODDER

| | | |
|-------------------------------|--|---|
| Normatividad aplicable | Convenio Marco de Coordinación² | Cláusula Primera. Las Partes en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la legislación federal y estatal aplicable, convienen establecer las bases de coordinación para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y de Cultura del Agua en la entidad. |
| | Ley Federal de Derechos³ | Artículo 231-A. Los ingresos que se obtengan de las entidades y organismos públicos o privados a que se refiere el apartado B, fracción I del artículo 223 de esta Ley, se destinarán a la Comisión Nacional del Agua para la realización de programas que contemplen acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en una cantidad equivalente de hasta por el monto de los derechos cubiertos por las personas antes mencionadas, en el ejercicio de que se trate. |
| | LINEAMIENTOS para la asignación de recursos del PRODDER⁴ | El objetivo de los presentes LINEAMIENTOS es, establecer el procedimiento para que a través del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), previa solicitud y dictamen, asigne a las entidades federativas, municipios, organismos públicos y empresas privadas, contribuyentes del derecho a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD), los recursos provenientes de los ingresos de la recaudación por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, como subsidio e incentivo para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en términos de lo dispuesto en el artículo 231-A del referido ordenamiento, siempre que la Unidad de Política y Control Presupuestario adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice el recurso de que se trata. |
| | Estrategia Programática - CONAGUA⁵ | La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) continuará con la inscripción de los títulos de asignación y concesión autorizados en el Registro Público de Derechos del Agua, con el objeto de proteger a la población y al ambiente y otorgar seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes; asimismo, mediante visitas de inspección y revisiones verificará que los usuarios de aguas nacionales cumplan con lo establecido en sus títulos y permisos. |

2 Convenio Marco de Coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la SEMARNAT, a través de la CONAGUA, y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Autónimo de Querétaro, con el objetivo de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura Hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento y de cultura del agua en la Entidad. Fechado en febrero de 2019.

3 H. Congreso de la Unión. Ley Federal de Derechos, última reforma publicada DOF 09-12-2019.

4 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Fechado el 20 de octubre de 2016.

5 Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Estrategia Programática del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, apartado CONAGUA. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/16/r16_ep.pdf



| | | |
|---|--|---|
| Ente público responsable de la ejecución de los recursos del PRODDER ⁶ | Objetivo | Mediante la emisión del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su artículo 24 se estableció claramente que la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro sería: El organismo coordinador y coadyuvante con autoridades federales, estatales o municipales en todas las actividades que de una manera u otra participen en la planeación, estudios, proyectos, construcción y operación de sistemas o instalaciones de agua potable, drenaje y alcantarillado, para beneficio de los habitantes del Estado. |
| | Misión | Coordinar y coadyuvar el desarrollo del sector de agua potable en la Entidad, garantizando la prestación de los servicios con calidad, en beneficio de la población queretana, en un entorno de participación social y respeto del marco normativo. |
| Objetivo⁷ | El Programa de Devolución de Derechos, tiene como objetivo apoyar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación de recursos a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales. | |
| Tipología de bienes y servicios financiados con recursos del PRODDER | <p>Son materia de las acciones a que se refiere el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, las que de manera enunciativa y no limitativa se detallan a continuación: 1) Mejoramiento de eficiencia. 2) Infraestructura de Agua Potable. 3) Infraestructura de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales⁸.</p> <p>Asimismo, durante el ejercicio fiscal 2019 se financiaron 11 proyectos, principalmente en los rubros de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ampliación de red de drenaje con tubería PVC corrugado y RD-26. b) Consumo de energía eléctrica de varios pozos. c) Ampliación de red de alcantarillado sanitario. d) Adquisición, suministro e instalación de tanque de vidrio fusionado al acero con techo de aluminio geodésico tipo domo. e) Rehabilitación de sistemas de rebombeo. f) Construcción de redes de alcantarillado sanitario y construcción de subcolector⁹. | |

⁶ Página oficial de la Comisión Estatal de Aguas del estado de Querétaro. Sección "conoce a la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro". Recuperado de: <https://www.ceaqueretaro.gob.mx/comision-estatal-de-aguas-de-queretaro/>

⁷ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Fechado el 20 de octubre de 2016.

⁸ Ídem.

⁹ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel de proyectos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Población potencial, objetivo y atendida) o áreas de enfoque¹⁰

La población objetivo para efectos de los LINEAMIENTOS, se identifican como "Prestadores de Servicios" y corresponden:

a) Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales que, a través de títulos de asignación, usen aguas nacionales y realicen el pago de los derechos a que se refiere el artículo 223, apartado B, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Derechos;

b) Empresas que, a través de títulos de concesión, usen aguas nacionales para el servicio de agua potable en sustitución, mediante autorización o concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales y realicen el pago de derechos a que se refiere el artículo 223, apartado B, fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Derechos;

c) Colonias constituidas como personas morales que, a través de títulos de concesión, usen aguas nacionales para el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico, concesionado por las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales y realicen el pago de derechos a que se refiere el artículo 223, apartado B, fracción I, inciso c) de la Ley Federal de Derechos.

Derivado de lo anterior, se entiende que la población potencial es la suma de los tres incisos; la población objetivos son todos los que se pretenden beneficiar en un ejercicio fiscal, y; la población atendida es la que efectivamente recibió los bienes y/o servicios generados con el Programa. No obstante, dichas poblaciones no se encuentran cuantificadas.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos del Convenio Marco de Coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la SEMARNAT, a través de la CONAGUA, y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Autónomo de Querétaro, con el objetivo de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura Hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento y de cultura del agua en la Entidad. Fechado en febrero de 2019, H. Congreso de la Unión. Ley Federal de Derechos, última reforma publicada DOF 09-12-2019. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Fechado el 20 de octubre de 2016. Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Estrategia Programática del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, apartado CONAGUA. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/16/r16_ep.pdf. Página oficial de la Comisión Estatal de Aguas del estado de Querétaro. Sección "conoce a la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro". Recuperado de: <https://www.ceaqueretaro.gob.mx/comision-estatal-de-aguas-de-queretaro/>. Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel de proyectos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Cabe señalar que en los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público¹¹, se identificó que la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río obtuvo recursos por el concepto del PRODDER, correspondientes al ejercicio fiscal 2019. Sin embargo, en esta evaluación se considera la evidencia documental de la CEA de Querétaro, dado que se están evaluando los programas operados por ella, que son: *Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Querétaro; y Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y rurales para su Reúso, intercambio y Disposición*. En tanto que las preguntas relacionadas con el presupuesto referente a los proyectos, definidas en el Capítulo 4, correspondiente a los resultados y orientación de los recursos del PRODDER, integran toda la información relacionada con el recurso en la entidad federativa, considerando que ésta se encuentra disponible de manera electrónica.

¹⁰ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Fechado el 20 de octubre de 2016.

¹¹ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel de proyectos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Pregunta 2: Describa cuál es la contribución del recurso del gasto federalizado para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los objetivos nacionales y los objetivos estatales.

RESPUESTA:

La tipología de bienes y/o servicios que se financian con recursos del PRODDER, son materia de las acciones a que se refiere el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, las que de manera enunciativa, se enlistan a continuación: 1) Mejoramiento de eficiencia.; 2) Infraestructura de Agua Potable; e 3) Infraestructura de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales¹².

Durante el ejercicio fiscal 2019, se financiaron 11 proyectos¹³ principalmente en los rubros de:

- Ampliación de red de drenaje con tubería PVC corrugado y RD-26;
- Consumo de energía eléctrica de varios pozos;
- Ampliación de red de alcantarillado sanitario;
- Adquisición, suministro e instalación de tanque de vidrio fusionado al acero con techo de aluminio geodésico tipo domo;
- Rehabilitación de sistemas de rebombeo;
- Construcción de redes de alcantarillado sanitario y construcción de subcolector.

Con la información anterior, fue posible identificar que los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro están alineados al objetivo: *Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos*, derivado del eje 6.- Agua limpia y saneamiento, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; por lo que se pretende contribuir a la estrategia: *Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento*.

Asimismo, a nivel nacional se identificó que los recursos del PRODDER contribuyen al objetivo 2.6 *Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y las cuencas*, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. De igual manera, los recursos del PRODDER contribuyen al *Objetivo 1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable*, del Plan Nacional Hídrico 2019-2024 derivado del PND.

12 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Fechado el 20 de octubre de 2016.

13 Comisión Estatal de Aguas (CEA) de Querétaro. Programa de Acciones correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2019, elaborado el 28 de octubre de 2019. E Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel de proyectos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Finalmente, a nivel estatal, la contribución de los recursos del PRODDER se dirige hacia el *Eje 3 Querétaro con infraestructura para el desarrollo*, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, específicamente en el objetivo *Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos*.

En el siguiente cuadro, se resume la información anterior.

Cuadro No. 2. Alineación del recurso del gasto federalizado sujeto de evaluación

| Instrumento | Eje | Objetivo | Estrategia | Línea de acción |
|--|-------------------------------|---|--|--|
| Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030¹⁴ | 6. Agua limpia y saneamiento. | Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. | 6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. | 6.b.2. Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento hacia México en su papel como receptor de cooperación. |
| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹⁵ | 2. Bienestar. | 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas. | 2.6.1 Inversión en infraestructura. | 2.6.1.1 Proporción de la población total que tiene acceso al agua entubada diariamente, así como al saneamiento básico. |

¹⁴ Organización de las Naciones Unidas México. Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. Recuperado de: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

¹⁵ Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.



| Instrumento | Eje | Objetivo | Estrategia | Línea de acción |
|---|---|--|---|--|
| Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 ¹⁶ | Eje 3: Querétaro con infraestructura para el desarrollo. | Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos. | Estrategia III.3 Fortalecimiento en el abasto y uso eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el estado de Querétaro. | <ul style="list-style-type: none"> • Planear técnica y financieramente la infraestructura hidráulica acorde a los planes y programas de desarrollo, nacionales y estatales. • Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. |
| Programa Nacional Hídrico 2019-2024 ¹⁷ | - | Objetivo 1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable. | Estrategia 1.4. Atender los requerimientos de infraestructura hidráulica para hacer frente a las necesidades presentes y futuras. | <p>1.4.1 Identificar los requerimientos de infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales en los centros de población.</p> <p>1.4.5 Promover la rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales sin operar.</p> |

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la Organización de las Naciones Unidas México. Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. Recuperado de: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>. Gobierno del estado de Querétaro. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Págs. 77 y 78. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vertiente Comisión Nacional del Agua. Programa Nacional Hídrico 2019-2024. Págs.52 y 53.

¹⁶ Gobierno del estado de Querétaro. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Págs. 77 y 78.

¹⁷ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vertiente Comisión Nacional del Agua. Programa Nacional Hídrico 2019-2024. Págs.52 y 53.



Pregunta 3: ¿Existe(n) estudio(s) que expongan explícitamente el problema estatal que se atiende y por lo tanto justifique la gestión y entrega de los bienes y servicios relacionados con el objetivo del recurso del gasto federalizado sujeto de evaluación?

RESPUESTA: SÍ.

En primera instancia, la CEA de Querétaro elaboró un Plan Maestro Estatal de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento¹⁸, en donde se presentan los resultados obtenidos de un estudio diagnóstico elaborado de manera presencial en el 2017. En dicho Plan, se resumen las problemáticas de agua potable y saneamiento por municipio, así como un recuento de manera general de las problemáticas en la Entidad Federativa, para ser atendidas en el corto y en el mediano plazo, según su jerarquización.

Las principales problemáticas identificadas fueron las siguientes:

- En la mayoría de las plantas visitadas éstas se encuentran trabajando a su máxima capacidad operativa.
- Existe un alto grado de deterioro por corrosión que presentan las instalaciones metálicas de las plantas.
- El abastecimiento de agua recurrentemente se realiza de manera manual, dado que no opera eficientemente el sistema mixto, que contempla un sistema de telemetría y telecontrol.
- Existen fugas de agua en las redes de agua potable de algunos municipios, dado que están hechas en asbesto, cemento y acero, y datan de hace más de 50 años.

Tales problemáticas se identifican en los rubros de: Calidad de agua potable, mantenimiento de infraestructura, continuidad del servicio, aumento de capacidad, mejoramiento de redes y pérdidas, seguridad de abastecimiento y eficiencia operacional.

Asimismo y de manera más específica, la CEA de Querétaro realizó un análisis de problemas para construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los dos programas en donde incurren los recursos del PRODDER a nivel estatal, que son: "*Programa de Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Querétaro*"¹⁹; y "*Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición*"²⁰.

En tal sentido, para el primero de dichos programas se esquematizó un árbol de problemas²¹ en donde se identifica que, debido a *la alta dispersión de las comunidades, la insuficiente infraestructura para el suministro de agua potable, y que no se cuenta con proyectos integrales de fuentes de abastecimiento,*

18 Comisión Estatal de Aguas Querétaro. Plan Maestro Estatal de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de Querétaro. Informe No. 5.1 Definiciones de estrategias, establecimientos de lineamientos y objetivos futuros. Diciembre de 2017.

19 Comisión Estatal de Aguas Querétaro. Programa de Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Querétaro. Programa Operativo Anual 2019. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

20 Comisión Estatal de Aguas Querétaro. Metodología del Marco Lógico, Árbol de Problemas del Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición.

21 Comisión Estatal de Aguas Querétaro. Metodología del Marco Lógico, Árbol de Problemas del Programa de Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Querétaro.



entre otros problemas identificados de tipo operativo y administrativo, son las principales causas de que *"La población de los municipios administrados por la CEA, no reciban en su totalidad servicios integrales de agua con calidad, eficiencia y eficacia"*; cuyos efectos incluyen, entre otros, *paros en la operación y cortes en el suministro de agua a los usuarios, la insatisfacción de los mismos, y la ejecución de costos adicionales de recursos materiales y humanos por mantener el control en forma manual.*

El segundo de dichos programas en donde incurren los recursos del PRODDER nivel estatal, se identificó que el problema central a atender es *"Insuficiente tratamiento de aguas residuales en el estado"*²², cuyas principales causas son: *el deficiente control y monitoreo de descargas de aguas residuales; insuficientes drenajes sanitarios y sin capacidad; ineficiente operación y mantenimiento de plantas de tratamiento en el Estado; y el incumplimiento con la normatividad en la operación de plantas de tratamiento de aguas residuales;* entre otras. En tanto que los efectos del problema central son, entre otros: *la contaminación de los acuíferos que se encuentran en las zonas urbanas; el deterioro de la calidad del agua que se extrae, lo que implica enfermedades en la población; y la baja cobertura de saneamiento en el Estado.*

Considerando lo descrito anteriormente, aunado a que el objetivo del PRODDER es *"Apoyar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios"*²³, sumado a la contribución del programa estatal en donde incurren los recursos del PRODDER, que es: *"Contribuir a fortalecer el abasto y uso eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el estado de Querétaro"*²⁴; se afirma que existen estudios diagnósticos en donde se expone explícitamente el problema estatal que se atiende y, por lo tanto, se justifica la gestión y entrega de los bienes y/o servicios financiados con el PRODDER.

22 Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición. Árbol de problemas.

23 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Fechado el 20 de octubre de 2016.

24 Comisión Estatal de Aguas Querétaro. Programa de Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Querétaro. Programa Operativo Anual 2019. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).



Pregunta 4: ¿Es consistente el destino del recurso del gasto federalizado sujeto de evaluación con respecto al problema que atiende el programa estatal al cual contribuye para el cumplimiento de objetivos y metas?

RESPUESTA: SÍ.

Durante el ejercicio fiscal 2019, los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro se destinaron al financiamiento de 11 proyectos²⁵, focalizados hacia los siguientes rubros: a) Ampliación de red de drenaje con tubería PVC corrugado y RD-26; b) Consumo de energía eléctrica de varios pozos; c) Ampliación de red de alcantarillado sanitario; d) Adquisición, suministro e instalación de tanque de vidrio fusionado al acero con techo de aluminio geodésico tipo domo; e) Rehabilitación de sistemas de rebombeo; f) Construcción de redes de alcantarillado sanitario y construcción de subcolector.

En tal sentido y considerando que la problemática a resolver es que *"La población de los municipios administrados por la CEA no reciben en su totalidad servicios integrales de agua con calidad, eficiencia y eficacia"*²⁶; así como el *"Insuficiente tratamiento de aguas residuales en el estado"*²⁷, se advierte que el destino de los recursos del PRODEER responde a los problemas centrales que se atienden a través de los programas estatales en donde incurren los recursos, referentes al Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro, y al Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición.

En la MIR estatal del programa de Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Querétaro²⁸, el objetivo es que, *La población de los municipios administrados por la CEA recibe servicios integrales de aguas con calidad, eficiencia y eficacia*, el cual se tiene contemplado lograr a través de tres Componentes, que son 1) Eficiencia física, comercial y administrativa de los procesos de la CEA mejorados; 2) Infraestructura de agua potable otorgada (cobertura); y 3) Proyectos integrales de fuentes de abastecimiento y calidad del agua implementados; de tal forma que *se contribuye a fortalecer el abasto y uso eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el estado de Querétaro*.

Por su parte, en la MIR estatal del Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición²⁹; se identifican tres Componentes, que son: 1) Sistemas de captación de aguas residuales construidos y con mantenimiento; 2) Plantas de tratamiento construidas y operando; y 3) Uso de agua residual tratada para usos varios aumentado y conducción de escurrimientos. De esa forma, se logra el objetivo del Programa que es, *Localidades del Estado de Querétaro administradas por la CEA cuentan con una eficiente captación y saneamiento de*

25 Comisión Estatal de Aguas (CEA) de Querétaro. Programa de Acciones correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2019, elaborado el 28 de octubre de 2019. E Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel de proyectos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

26 Árbol de Problemas del Programa de Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro.

27 Árbol de Problemas del Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición.

28 Comisión Estatal de Aguas Querétaro. Programa de Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Querétaro. Programa Operativo Anual 2019. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

29 Comisión Estatal de Aguas Querétaro. Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y rurales para su Reúso, intercambio y Disposición. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).



las aguas residuales; y con ello, también se contribuye a fortalecer el abasto y uso eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el estado de Querétaro.

Derivado de lo anterior y considerando que los objetivos estatales contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas del PRODEER³⁰, se afirma que el destino del recurso del gasto federalizado sujeto de evaluación es consistente con la problemática³¹ que atiende mediante los dos programas³² estatales en donde incurren los recursos.

30 Apoyar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación de recursos a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales. Lineamientos

31 Comisión Estatal de Aguas Querétaro. Metodología del Marco Lógico, Árbol de Problemas.

32 Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición; y Programa de Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Querétaro.



Pregunta 5: ¿Son congruentes los objetivos estratégicos del recurso del gasto federalizado sujeto de evaluación con los elementos programáticos y los objetivos institucionales del ente evaluado responsable de la ejecución de los recursos?

RESPUESTA: SÍ.

Por un lado, los objetivos estratégicos a nivel de Fin y de Propósito identificados en la MIR Federal del PRODEER³³, respectivamente son: *Se contribuye al bienestar social e igualdad mediante la inversión de recursos en la realización de acciones de mejoramiento de la eficiencia de los prestadores del servicio; y, Los prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento cuentan con inversión para realizar acciones de mejora de eficiencia.*

Por otro lado, en la MIR del Programa estatal de Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y saneamiento en el Estado de Querétaro, en donde incurren recursos del PRODEER, se identifican tres bienes y servicios³⁴ con el Propósito de que *la población de los municipios administrados por la CEA reciban servicios integrales de agua con calidad, eficiencia y eficacia; con el Fin de contribuir a fortalecer el abasto y uso eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el estado de Querétaro.*

En tanto que, mediante el Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y rurales para su Reúso, intercambio y Disposición, en donde también incurren los recursos del PRODDER, se pretende lograr el Propósito de que *las localidades del Estado de Querétaro administrados por la CEA cuenten con una eficiente captación y saneamiento de las aguas residuales*³⁵; a través de la entrega-recepción de tres bienes y servicios encaminados hacia la mejora de captación de aguas residuales, así como con la construcción y operación de plantas de tratamiento.

Por su parte, a nivel institucional la CEA Querétaro tiene definidos seis objetivos estratégicos³⁶ encaminados precisamente a potencializar los recursos humanos y materiales para brindar un servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento eficiente a los municipios (administrados por la CEA), aprovechando las tecnologías existentes y asegurando el acceso de agua potable a la población y su entera satisfacción.

Derivado de lo anterior, se afirma que los objetivos estratégicos del PRODDER son congruentes con los elementos programáticos de la CEA en el estado de Querétaro, dado que, en su conjunto, se contribuye al bienestar social e igualdad de condiciones con el acceso al agua potable, alcantarillado y saneamiento en la Entidad, a través de la inversión para realizar acciones de mejora de eficiencia en el servicio.

33 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados. MIR Federal de Programa U001 Programa de Devolución de Derechos. Recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/ramo16>

34 Comisión Estatal de Aguas Querétaro. Programa de Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Querétaro. Programa Operativo Anual 2019. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

35 Comisión Estatal de Aguas Querétaro. Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y rurales para su Reúso, intercambio y Disposición. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

36 Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. Plan de Desarrollo Integral de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, informe final. Número de contrato 27-IR-E-CEA-PCEA-SER-UPE-2016-05. Apartado. - Filosofía organizacional de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. Págs. 126 y 127.



La información anterior se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 3 Vinculación entre los objetivos estratégicos del PRODDER y la CEA Querétaro

| MIR Federal del PRODDER | |
|---|---|
| Nivel | Objetivo |
| Fin | Se contribuye al bienestar social e igualdad mediante la inversión de recursos en la realización de acciones de mejoramiento de la eficiencia de los prestadores del servicio |
| Propósito | Los prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento cuentan con inversión para realizar acciones de mejora de eficiencia |
| Programa de abasto y uso Eficiente de agua, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Querétaro | |
| Nivel | Objetivo |
| Fin | Contribuir a fortalecer el abasto y uso eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el estado de Querétaro. |
| Propósito | La población de los municipios administrados por la CEA reciben servicios integrales de aguas con calidad, eficiencia y eficacia. |
| Componentes | Eficiencia física, comercial y administrativa de los procesos de la CEA mejorados |
| | Infraestructura de agua potable otorgada (cobertura). |
| | Proyectos integrales de fuentes de abastecimiento y calidad del agua implementados. |
| | Mecanismos para el uso eficiente y aprovechamiento del agua promovidos. |
| | Innovaciones tecnológicas y mejores prácticas implementadas en el sector hídrico. |
| Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su reúso, Intercambio y Disposición | |
| Nivel | Objetivo |
| Propósito | Localidades del Estado de Querétaro administradas por la CEA cuentan con una eficiente captación y saneamiento de las aguas residuales. |
| Componentes | Sistemas de captación de aguas residuales construidos y con mantenimiento. |
| | Plantas de tratamiento construidas y operando. |
| | Uso de agua residual tratada para usos varios aumentando y conducción de escurrimientos. |



| Elementos Programáticos de la CEA Querétaro | |
|---|---|
| Misión | Coordinar y coadyuvar el desarrollo del sector de agua potable en la Entidad, garantizando la prestación de los servicios con calidad, en beneficio de la población queretana, en un entorno de participación social y respeto del marco normativo. |
| Visión | Ser líderes en el sector agua potable, con métodos e infraestructura de trabajo eficientes y eficaces, con personal calificado y tecnologías modernas. |
| Objetivos estratégicos | Optimizar el uso de los recursos, con un enfoque basado en resultados para mantener la rentabilidad de la organización. |
| | Lograr la satisfacción de los usuarios alcanzado la eficiencia y eficacia de los procesos, la optimización de tiempos de atención y el acercamiento de nuestros servicios, impulsando la innovación y la mejora continua. |
| | Potenciar el talento de la organización fomentando la eficiencia en la gestión del personal y los recursos materiales, con orientación competitiva y alto sentido de responsabilidad social en un marco de transparencia. |
| | Promover y aplicar tecnologías que permitan enfrentar los retos en materia de gestión de la información, administración de la infraestructura, así como para la prevención de riesgos por fenómenos hidrometeorológicos. |
| | Contribuir al desarrollo económico y social del Estado, asegurando el acceso del agua potable a la población y promover la cultura del buen uso. |
| | Implementar acciones para la preservación del medio ambiente y sustentabilidad del recurso hídrico. |

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la Comisión Estatal de Aguas Querétaro. Programa de Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Querétaro. Programa Operativo Anual 2019. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Comisión Estatal de Aguas Querétaro. Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y rurales para su Reúso, intercambio y Disposición. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. Plan de Desarrollo Integral de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, informe final. Número de contrato 27-IR-E-CEA-PCEA-SER-UPE-2016-05. Apartado. - Filosofía organizacional de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. Págs. 126 y 127.



Pregunta 6: Enuncie otros recursos del gasto federalizado (programas, convenios, subsidios o cualquier otro) y recursos o programas estatales con los cuales existe complementariedad y/o sinergia con los objetivos y metas del programa estatal.

RESPUESTA:

Considerando que, se debe entender como complementariedad: *al contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios;* se identificó que el PRODDER presenta sinergia tanto con un programa estatal, como con un programa federal.

El estatal corresponde al Programa de Desarrollo Social del Estado de Querétaro *Hombro con Hombro, vertiente infraestructura básica;* y el Federal concierne al *Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.* En ambos programas se identifica que se brindan los mismos bienes y/o servicios, pero van dirigidos hacia diferentes tipos de población.

Cabe destacar que el PRODDER va dirigido hacia las Entidades Federativas, municipios, organismos paraestatales o paramunicipales, además de empresas y colonias constituidas como personas morales, con el objeto de financiar el mejoramiento de la eficiencia, la infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. En tan to que, el Programa Hombro con Hombro en su vertiente de infraestructura básica, financia infraestructura para dotar de agua potable y drenaje a viviendas, beneficiando con ello a las localidades del estado de Querétaro que presentan alto o muy alto nivel de marginación.

Por su parte, el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento consta de siete apartados, financiando principalmente la construcción y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado, mejoramiento de eficiencia, drenaje pluvial y urbano, y saneamiento. Dichos proyectos van dirigidos hacia los habitantes de comunidades del país, principalmente de alta o muy alta marginación, que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, prestados por los organismos operadores.

Por lo anterior, se afirma que tanto el Programa estatal Hombro con Hombro, como el Programa Federal de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento presentan sinergia con el PRODDER, dado que tienen una población objetivo, distinta, pero financian los mismos bienes y/o servicios.

La información anterior, se presenta en el siguiente cuadro:



Cuadro No. 4 Complementariedad y/o sinergia del PRODDER con otros Programas

| Programa presupuestario | Objetivo | Población objetivo | Bienes y/o servicios |
|--|--|--|--|
| <p>Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)³⁷</p> | <p>Apoyar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación de recursos a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.</p> | <p>Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, así como empresas y colonias constituidas como personas morales que, a través de títulos de asignación, usen aguas nacionales y realicen el pago de los derechos a que se refiere el artículo 223, apartado B, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Derechos.</p> | <p>1) Mejoramiento de eficiencia. 2) Infraestructura de Agua Potable. 3) Infraestructura de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales.</p> |
| <p>Programa de Desarrollo Social del estado de Querétaro (Hombro con Hombro)³⁸</p> | <p>Generar igualdad de oportunidades y condiciones que permitan garantizar a la sociedad queretana el ejercicio efectivo de sus derechos sociales, en especial a los grupos en situación de vulnerabilidad.</p> | <p>Habitantes del estado de Querétaro, priorizando las localidades con alto o muy alto nivel de marginación.</p> | <p>Infraestructura básica que fortalezca el acceso a servicios básicos en la vivienda como agua, drenaje y electricidad que ayuden a mejorar las condiciones sanitarias de las personas; ya sea a través de tecnologías convencionales o tecnologías alternativas.</p> |

37 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Fechado el 20 de octubre de 2016.

38 Secretaría de Desarrollo Social del estado de Querétaro. Estrategia de Política Social para el estado de Querétaro. Programa de Desarrollo Social del estado de Querétaro Hombro con Hombro.



Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Programa de Devolución de Derechos "PRODDER" Ejercicio Fiscal 2019



| Programa presupuestario | Objetivo | Población objetivo | Bienes y/o servicios |
|--|--|--|---|
| Programa de agua potable, drenaje y tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua³⁹ | Sostener o incrementar la cobertura mediante desarrollo de la infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras y acciones. | Habitante de comunidades del país, principalmente de alta o muy alta marginación conforme al CONAPO y originarias, que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento prestados por los organismos operadores. | Construcción y ampliación de agua potable, alcantarillado, mejoramiento de eficiencia, drenaje pluvial y urbano, saneamiento. |

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Fechado el 20 de octubre de 2016. Secretaría de Desarrollo Social del estado de Querétaro. Estrategia de Política Social para el estado de Querétaro. Programa de Desarrollo Social del estado de Querétaro Hombro con Hombro. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. REGLAS de operación para el Programa de agua potable, drenaje y tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2019. Fechado el día 26 de febrero de 2019.

³⁹ Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. REGLAS de operación para el Programa de agua potable, drenaje y tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2019. Fechado el día 26 de febrero de 2019.



Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Programa de
Devolución de Derechos "PRODDER"
Ejercicio Fiscal 2019

Tema 2. Operación



Pregunta 7: Describe el proceso oficial que opera la ministración de los recursos del gasto federalizado sujeto a evaluación en la entidad federativa.

RESPUESTA:

El proceso oficial que opera la ministración de los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro, se sustenta en sus lineamientos⁴⁰, en donde se precisa que, las dependencias involucradas son la CEA de Querétaro como el "Prestador del Servicio" en la Entidad; la CONAGUA, que funge como enlace directo con el "Prestador de Servicio", y la TESOFE, que radica el recurso hacia el "Prestador de Servicio", una vez aprobado por la CONAGUA.

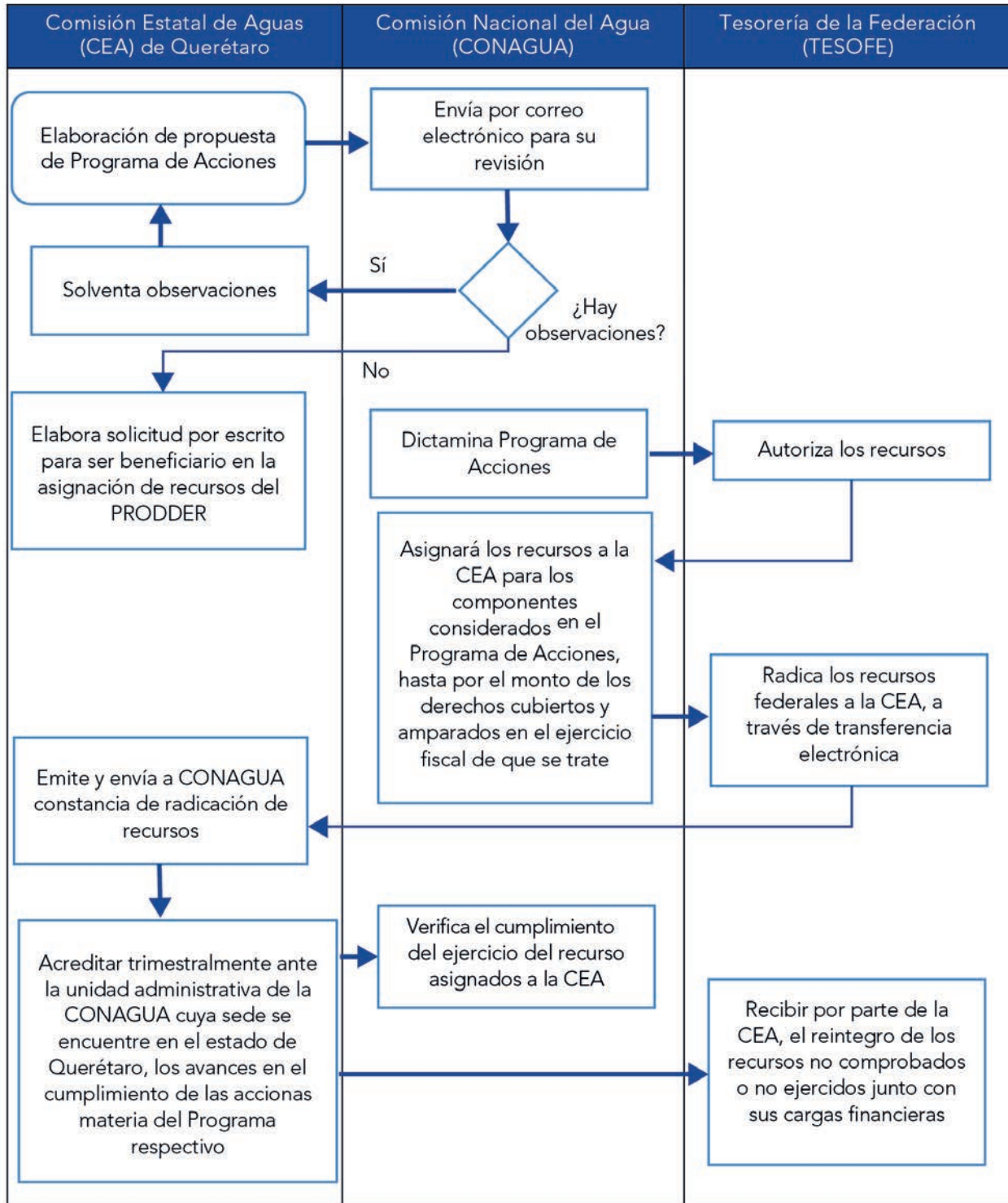
- El proceso comienza con la elaboración de un Programa de Acciones por parte de la CEA de Querétaro, el cual debe de presentar ante las unidades administrativas de la CONAGUA con sede en la entidad federativa, a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente. Por lo que, en caso de existir observaciones por parte de la CONAGUA, se deben de solventar para posteriormente elaborar una solicitud por escrito para poder acceder al beneficio de la asignación de los recursos del PRODDER.
- A más tardar el 31 de octubre del ejercicio fiscal correspondiente, la CONAGUA dictamina los Programas de Acciones, para que la TESOFE autorice los recursos. Una vez autorizados, la CONAGUA asigna los recursos a la CEA de Querétaro para los componentes considerados en su Programa de Acciones, hasta por el monto de los derechos cubiertos y amparados en el ejercicio fiscal de que se trate. Posteriormente, la TESOFE radica los recursos del PRODDER a la CEA de Querétaro a través de transferencia electrónica.
- La CEA de Querétaro acredita trimestralmente ante la unidad administrativa de la CONAGUA con sede en la entidad federativa, los avances en el cumplimiento de las acciones materia de su Programa respectivo; en ese sentido, la CONAGUA verifica el cumplimiento del ejercicio de recursos asignado.
- Una vez concluido el ejercicio del recurso, la CEA de Querétaro debe presentar ante la CONAGUA el cierre del Programa de Acciones a más tardar el 30 de abril del ejercicio fiscal siguiente y, en caso de que existan recursos no comprobados o no ejercidos, éstos se reintegran a la TESOFE con sus respectivas cargas financieras.

A continuación, se presenta el diagrama de flujo del proceso oficial que opera la ministración de los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro.

⁴⁰ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Fechado el 20 de octubre de 2016.



Diagrama de flujo 1. Proceso oficial que operan los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro



Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Fechado el 20 de octubre de 2016.



Pregunta 8: ¿Los recursos del gasto federalizado sujeto de evaluación se han transferido en tiempo y forma al ente público ejecutor en los últimos cinco años?

RESPUESTA: SÍ.

Para el caso de los recursos de gasto federalizado sujetos de evaluación, se identifica que no existen fechas establecidas, solamente se tiene definido que, a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, se deben de presentar los Programas de Acciones por parte de cada uno de los "Prestadores de Servicio". Asimismo, en los lineamientos se establece que la fecha límite para que la CONAGUA dictamine los Programas de Acciones que se beneficiarán con los recursos del PRODDER y así la TESOFE ministre los recursos, es el 31 de octubre; y que a más tardar el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal la CEA de Querétaro debe presentar ante la CONAGUA el Cierre de Programa de Acciones. Por lo que se infiere que el recurso puede ser ministrado a partir del 16 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente hasta el 29 de abril del siguiente ejercicio fiscal, sin estipular la cantidad de ministraciones ni el periodo de estas.⁴¹

Derivado de lo anterior se afirma que el recurso sí fue ministrado a tiempo, dado que, si no se entrega el Cierre de Programa de Acciones del ejercicio fiscal anterior, no se puede ser acreedor a la radicación de los recursos en un ejercicio fiscal posterior y, entendiéndose que durante los últimos cinco años la CEA de Querétaro obtuvo recursos del PRODDER, este cumplió correctamente con lo estipulado en los lineamientos⁴² y obtuvo los recursos a tiempo.

La ministración de los recursos de la Federación hacia la CEA de Querétaro, se validan a través de las facturas⁴³ en donde acredita la recepción de los recursos del PRODDER, por medio del Sistema de Pago Electrónico (SPEI) en cada uno de los últimos cinco ejercicios fiscales, tal como se observa en la tabla No.1.

41 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Fechado el 20 de octubre de 2016.

42 Ídem

43 Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro. Facturas correspondientes a la recepción del recurso del PRODDER. Factura No. AD-124855, AD-137316, AD-127677, AD-150278, AD-179150, AD-190523, AD-208919, AD-208917, AD-243599, AD-243598, AD-273412, AD-275900, AD-251174, AD-254975, AD-376031, EXT-3588. Fechados del 26 de junio de 2015 al 31 de diciembre de 2019.



Tabla No. 1 Ministración del recurso del PRODDER a la CEA de Querétaro 2015-2019

| | | | SUMA |
|-----------------------|--------------------------|----------------|-----------------------|
| 2015 | | | |
| Fecha de ministración | Importe Federal recibido | No. de factura | |
| 26 junio 2015 | \$ 5,914,897.00 | AD-124855 | |
| 1 octubre 2015 | 5,595,231.00 | AD-137316 | |
| 5 octubre 2015 | 4,742,956.16 | AD-137677 | |
| 8 enero 2016 | 5,493,398.84 | AD-150278 | |
| | | | \$ 21,746,483 |
| 2016 | | | |
| Fecha de ministración | Importe Federal recibido | No. de factura | |
| 25 agosto 2016 | \$ 4,674,060.00 | AD-179150 | |
| 3 octubre 2016 | 5,074,981.00 | AD-190523 | |
| 19 enero 2017 | 7,111,842.00 | AD-208919 | |
| 19 enero 2017 | 5,854,088.00 | AD-208917 | |
| | | | 22,714,971 |
| 2017 | | | |
| Fecha de ministración | Importe Federal recibido | No. de factura | |
| 3 agosto 2017 | \$ 6,711,227.00 | AD-243599 | |
| 3 agosto 2017 | 6,551,616.00 | AD-243598 | |
| 9 enero 2018 | 6,702,711.00 | AD-273412 | |
| 19 enero 2018 | 19,151.00 | AD-275900 | |
| | | | 19,984,705 |
| 2018 | | | |
| Fecha de ministración | Importe Federal recibido | No. de factura | |
| 17 octubre 2018 | \$ 19,903,530.00 | AD-351174 | |
| 5 noviembre 2018 | 36,230.00 | AD-354975 | |
| 22 enero 2019 | 8,821,685.00 | AD-376031 | |
| | | | 28,761,445 |
| 2019 | | | |
| Fecha de ministración | Importe Federal recibido | No. de factura | |
| 31 diciembre 2019 | \$ 27,449,586.00 | EXT-3588 | |
| | | | 27,449,586 |
| TOTAL | | | \$ 120,657,190 |

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro. Facturas correspondientes a la recepción del recurso del PRODDER. Factura No. AD-124855, AD-137316, AD-127677, AD-150278, AD-179150, AD-190523, AD-208919, AD-208917, AD-243599, AD-243598, AD-273412, AD-275900, AD-251174, AD-254975, AD-376031, EXT-3588. Fechados del 26 de junio de 2015 al 31 de diciembre de 2019.



En la tabla anterior se observa que durante los últimos cinco años la CEA de Querétaro recaudó un total de 120,657,190 pesos por concepto del PRODDER a través de la cuenta bancaria aperturada específicamente para tal fin, por lo que se afirma que, considerando lo estipulado en los lineamientos, los recursos fueron ministrados en forma por parte de la TESOFE en cada ejercicio fiscal de referencia.

Cabe precisar que, de acuerdo con los reportes trimestrales a nivel financiero del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)⁴⁴, el presupuesto ministrado no corresponde con la cantidad reportada a través de las facturas, dado que en los reportes la suma de los últimos cinco años resulta de 127,760,433.67 pesos, y en las facturas la suma da un total de 120,657,190 pesos, por lo que existe una diferencia de 7,013,243.67 pesos entre los reportes del SRFT y las facturas correspondientes a la ministración de los recursos por concepto del PRODDER.

Es preciso mencionar que no se informa el motivo o motivos por los cuales existe dicha diferencia. La siguiente tabla (ver Tabla No. 2) muestra las diferencias entre ambas fuentes de información.

Tabla No.2 Diferencias entre el presupuesto reportado en el SRFT y el presupuesto facturado por concepto del PRODDER

| Ejercicio fiscal | Presupuesto reportado en el SRFT | Presupuesto reportado en facturas | Diferencia |
|------------------|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| 2015 | \$ 23,179,071.16* | \$ 21,746,483 | \$ 1,432,588.16 |
| 2016 | 21,459,580.92 | 22,714,971 | - 1,255,390.08 |
| 2017 | 26,590,422 | 19,984,705 | 6,605,717.00 |
| 2018 | 28,761,445 | 28,761,445 | 0 |
| 2019 | 27,679,914.59 | 27,449,586 | 230,328.59 |
| Totales | \$ 127,760,433.67 | \$ 120,657,190 | 7,013,243.67 |

*Cantidad reportada como pagado a la SHCP, dado que no se cuenta con información del presupuesto ministrado a la CEA de Querétaro.

Fuente: Elaborada por INDETEC con datos extraídos de la Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro. Facturas correspondientes a la recepción del recurso del PRODDER. Factura No. AD-124855, AD-137316, AD-127677, AD-150278, AD-179150, AD-190523, AD-208919, AD-208917, AD-243599, AD-243598, AD-273412, AD-275900, AD-251174, AD-254975, AD-376031, EXT-3588. Fechados del 26 de junio de 2015 al 31 de diciembre de 2019. Y, los Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a nivel financiero 2015, reporte definitivo a nivel financiero 2016, reporte definitivo a nivel financiero 2017, reporte definitivo a nivel financiero 2018, reporte definitivo a nivel financiero 2019 y, reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel financiero del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

44 Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a nivel financiero 2015, reporte definitivo a nivel financiero 2016, reporte definitivo a nivel financiero 2017, reporte definitivo a nivel financiero 2018, reporte definitivo a nivel financiero 2019 y, reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel financiero del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Pregunta 9: Describa el proceso de gestión que opera el ente público ejecutor del recurso del gasto federalizado sujeto de evaluación para entregar los bienes y servicios generados con la contribución de este.

RESPUESTA:

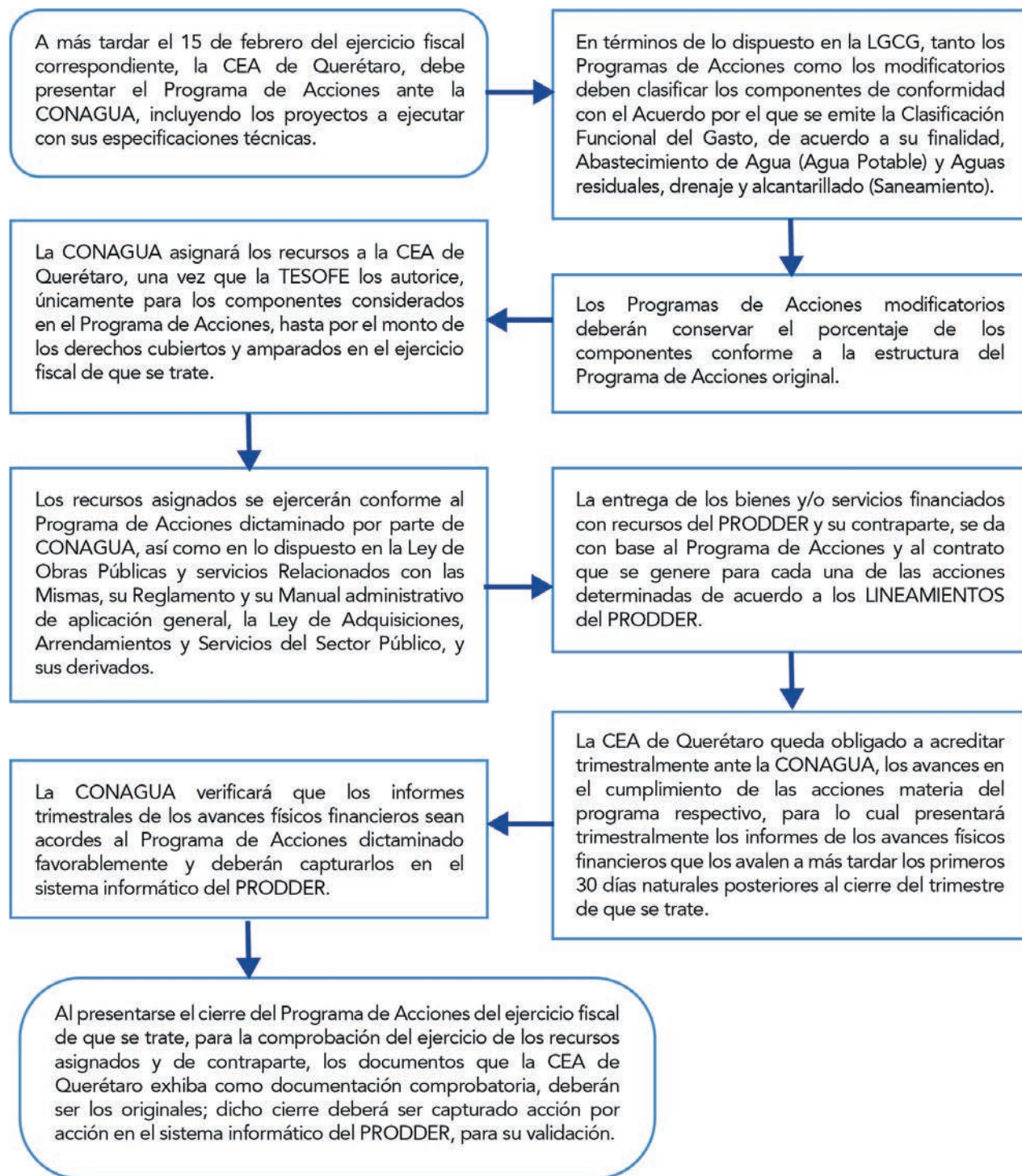
Como bien se establece en los Lineamientos del PRODDER, el proceso de gestión para la entrega de los bienes y/o servicios financiados con recursos del gasto federalizado, comienza con la elaboración del Programa de Acciones por parte de la CEA de Querétaro, el cual debe de incluir los proyectos, con cada una de sus especificaciones técnicas, que se realizarán durante el ejercicio fiscal en cuestión. Cada uno de dichos proyectos deben contar con un contrato, en donde se especifica el monto total federal destinado, así como su contraparte estatal; además de especificar el lugar en donde se llevará a cabo y el plazo de terminación.

Para acreditar que se está siguiendo según lo estipulado en el Programa de Acciones elaborado por la CEA de Querétaro, durante los primeros 30 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre se reportan los avances físico financieros a la CONAGUA; y en el caso del Cierre del Programa de Acciones se debe de presentar la documentación probatoria para capturar acción por acción en el sistema informático del PRODDER, para su validación.

El proceso de gestión se presenta de manera detallada en el siguiente diagrama de flujo.



Diagrama de flujo No.2 Proceso de gestión para la entrega de bienes y servicios financiados con recursos del PRODDER



Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Fechado el 20 de octubre de 2016.



Pregunta 10: ¿El ente público evaluado establece, en su manual de procedimientos, aquellos que de manera sistematizada permiten seleccionar a los beneficiarios de los bienes y servicios generados con la contribución del recurso del gasto federalizado?

RESPUESTA: NO.

Los beneficiarios de los bienes y servicios generados con la contribución de los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro, se reflejan a través del Programa de Acciones que elabora y presenta la CEA de Querétaro al inicio del ejercicio fiscal ante las instancias correspondientes de la CONAGUA, y posteriormente se debe dictaminar favorablemente para ser acreedor a dichos recursos. Lo anterior, se establece dentro de los Lineamientos del PRODDER.⁴⁵

Sin embargo, no se identifica un manual de procedimientos por parte de la CEA de Querétaro, en donde se establezcan los procedimientos, que de manera sistematizada permitan seleccionar a los beneficiarios de los bienes y servicios generados con los recursos del PRODDER en el Estado. Es decir, no se identificaron los procedimientos internos realizados para la elaboración del Programa de Acciones que se presenta ante la CONAGUA, en donde se establece la acción que se lleva a cabo con sus especificaciones técnicas, así como la localización, especificando municipio y su respectiva localidad, la estructura financiera de la misma acción, las metas programadas y la población beneficiada.

⁴⁵ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Fechado el 20 de octubre de 2016.



Pregunta 11: ¿Los beneficiarios de los bienes y servicios se registran en un sistema informático único de registro de beneficiarios y en éste es posible conocer los datos de identificación de cada uno de ellos?

RESPUESTA: NO.

A nivel Federal, el "Prestador de Servicio", que son los beneficiarios de los recursos provenientes de los ingresos de la recaudación por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, como subsidio e incentivo para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en términos de lo dispuesto en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, y los cuales pueden ser, entidades federativas, municipios, organismos públicos y empresas privadas y, contribuyentes del derecho que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 del referido ordenamiento; deben encontrarse debidamente registrados en el Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes (PUUC) del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua⁴⁶. Derivado de lo anterior, se infiere que la CEA de Querétaro está integrado en dicho padrón. No obstante, al ser de orden Federal, no contiene a las áreas de enfoque beneficiadas con los bienes y servicios financiados con recursos del PRODDER en el estado de Querétaro.

Por su parte, a nivel estatal, considerando que los proyectos financiados con recursos del PRODDER van encaminados al mejoramiento de eficiencia, infraestructura de agua potable y para la infraestructura de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en distintas localidades de los municipios del estado de Querétaro, los beneficiarios de los proyectos serían las localidades, ya que sus habitantes, al contabilizarse en personas, se pudiera incurrir en una duplicidad de beneficiarios, ya que varios proyectos pueden beneficiar a la misma persona en más de una ocasión. Por lo que no se identifica algún sistema informático único de registro de beneficiarios y, por ende, no es posible conocer los datos de identificación de cada uno de ellos; solamente se tiene conocimiento de la localidad en donde se realizaron los proyectos, definidas en el Programa de Acciones.

⁴⁶ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Fechado el 20 de octubre de 2016.



Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Programa de
Devolución de Derechos “PRODDER”
Ejercicio Fiscal 2019

Tema 3. Evolución de la Cobertura



Pregunta 12: ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del gasto federalizado sujeto de evaluación?

RESPUESTA:

Considerando que los proyectos financiados con recursos del PRODDER van encaminados al mejoramiento de eficiencia, infraestructura de agua potable y para la infraestructura de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en distintas localidades de los municipios del estado de Querétaro, los beneficiarios de los proyectos son las localidades y por lo tanto, se consideran como áreas de enfoque, ya que al contabilizarse en personas, se pudiera incurrir en una duplicidad de beneficiarios, debido a que varios proyectos pueden beneficiar a la misma persona en más de una ocasión.

Sin embargo, en la evidencia no se informa sobre alguna estrategia de cobertura en donde, de manera precisa, se defina y cuantifique a las áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendida y, por lo tanto, no es posible realizar un análisis referente a la evolución de la cobertura de atención; al tiempo que sólo se remite información referente a las localidades beneficiadas con los recursos del PRODDER durante el ejercicio fiscal 2019, que son⁴⁷:

1. Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro;
2. San Juan del Río, municipio de San Juan del Río;
3. El Rodeo, municipio de San Juan del Río, y;
4. Santa Rita, municipio de San Juan del Río.

⁴⁷ Comisión Estatal de Aguas (CEA) de Querétaro. Programa de Acciones correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2019, elaborado el 28 de octubre de 2019. E, Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel de proyectos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Pregunta 13: ¿El ente público evaluado responsable de la ejecución del recurso del gasto federalizado sujeto de evaluación cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en los Lineamientos del PRODDER⁴⁸, el proceso para la entrega de los bienes y/o servicios financiados con estos recursos parte de la elaboración del Programa de Acciones por parte de la CEA de Querétaro, el cual debe de incluir los proyectos, con cada una de sus especificaciones técnicas. Cada proyecto debe contar con un contrato, en el cual se especifica el monto total federal destinado y su contraparte estatal, además de especificar el lugar en donde se llevará a cabo, en este caso, la localidad beneficiada.

Para acreditar que se está siguiendo según lo estipulado en el Programa de Acciones elaborado por la CEA de Querétaro, se debe de reportar trimestralmente los avances físicos financieros a la CONAGUA y, para el Cierre del Programa de Acciones se debe de presentar la documentación comprobatoria para capturar acción por acción en el sistema informático del PRODDER para su validación.

En ese sentido, tanto en el Programa de Acciones de la CEA⁴⁹, como en los reportes trimestrales del SRFT a nivel de proyectos⁵⁰, se detalla que una de las localidades beneficiadas es Santiago de Querétaro y las otras se encuentran dentro del municipio de San Juan del Río; por lo que, estas localidades corresponden a las áreas de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados.

La información anterior se verifica a través de la MIR del *Programa de Abasto y uso Eficiente del agua, alcantarillado y saneamiento en el Estado de Querétaro*⁵¹, en donde se observa que durante el ejercicio fiscal 2019, la población de los municipios administrados por la CEA recibieron servicios integrales de agua con calidad, eficiencia y eficacia; por medio de tres de sus componentes: Eficiencia física, comercial y administrativa de los procesos de la CEA mejorados; infraestructura de agua potable otorgada; y, proyectos integrales de fuentes de abastecimiento y calidad del agua implementados.

En conclusión, al cumplir con su meta programada, las localidades del municipio de San Juan del Río y Santiago de Querétaro, se vieron beneficiados con los proyectos financiados con los recursos del PRODDER.

48 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Fechado el 20 de octubre de 2016.

49 Comisión Estatal de Aguas (CEA) de Querétaro. Programa de Acciones correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2019, elaborado el 28 de octubre de 2019.

50 Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel de proyectos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

51 Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. Reporte de avance de indicadores 4to trimestre del 2019 del Programa de Abasto y uso Eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el estado de Querétaro.



Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Programa de
Devolución de Derechos “PRODDER”
Ejercicio Fiscal 2019

Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos



Pregunta 14: ¿Cuál es el resultado histórico de los indicadores de desempeño del (los) programa(s) estatal(es) financiado con recursos del PRODDER respecto a sus metas?

RESPUESTA:

En la MIR del Programa de Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Querétaro, se identificaron tres componentes que son financiados con recursos del PRODDER, y que son: Eficiencia física, comercial y administrativa de los procesos de la CEA mejorados; infraestructura de agua potable otorgada; y, proyectos integrales de fuentes de abastecimiento y calidad del agua implementados⁵².

El primero de ellos, se mide de tres maneras distintas, que son: la eficiencia comercial, la eficiencia física, y a través de la razón del costo del volumen producido en el estado.

En ese sentido, la eficiencia comercial en el Estado resultó conforme lo programado en los dos ejercicios fiscales analizados (considerando un umbral de 16% para todos los indicadores), alcanzando el 97.50% para el año 2018 y el 105.80% para el año 2019, lo que representa un aumento en la recaudación por concepto de agua respecto a lo que se factura. En otras palabras, se infiere que lo que se dejó de recaudar en el 2018 (2.50%), se recuperó en el año 2019, respecto a lo facturado.

En cuanto a la eficiencia física, se observa que, en los dos ejercicios fiscales analizados, se logró la meta programada, con un aumento para el 2019 respecto al año anterior, lo que representa que para el año 2018 se tuvo una pérdida de agua del 5.74% debido a que no se factura por posibles fugas en las redes de distribución, y para el 2019, se facturó casi toda el agua producida, representada en un 99.70%, lo cual es positivo.

Por último, el indicador que mide la razón del costo del volumen producido en el Estado, precisa que para ambos años resultó más costoso la producción que el volumen producido; es decir, para el 2018 resultó 20.06% más costosa la operación, el mantenimiento y la administración respecto al total de agua que se produjo en el año; y, para el 2019, estos costos sobre el volumen aumentaron hasta un 37.61% y que indican, que no se es eficiente con los costos, o que el volumen producido no está al máximo de su potencial.

Respecto al componente de infraestructura de agua potable otorgada, el cual mide la cobertura, se observa que para ambos ejercicios fiscales se considera positiva, porque prácticamente todos los municipios en donde opera la CEA tienen acceso al agua potable. De igual modo, el componente de proyectos integrales de fuentes de abastecimiento y calidad del agua implementados, refleja que, para ambos ejercicios fiscales, el volumen promedio diario producido en fuentes de abastecimiento cubre a toda la población en los municipios que opera la CEA, lo que indica que la dotación por habitante es efectiva.

⁵² Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. Reporte de avance de indicadores 4º trimestre del 2018 y 4to trimestre del 2019 del Programa de Abasto y uso Eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el estado de Querétaro.



Por su parte, a nivel de propósito el indicador mide el porcentaje de eficiencia global de la CEA⁵³, lo que implica la eficiencia física y la comercial. En ese sentido se observa, que se alcanzó una eficiencia del 92.65% en el 2018, y del 108.32% para el 2019; lo que refleja que en ambos años la eficiencia global resultó positiva y aumenta para el año evaluado, incluso siendo más eficiente de lo que se estimó al inicio del ejercicio fiscal, propiciado principalmente por una mayor eficiencia comercial.

En cuanto a nivel de Fin, no se reporta el grado de cumplimiento correspondiente al Índice Global de accesos a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento (IGASA)⁵⁴.

Dicha información se detalla en la siguiente tabla y en el gráfico correspondiente.

Tabla No.4 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Abasto y uso Eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el estado de Querétaro

| Nivel | Objetivo | Indicador | 2018 | 2019 |
|-------------|---|--|-------------------|-------------------|
| | | | % de cumplimiento | % de cumplimiento |
| Fin | Contribuir a fortalecer el abasto y uso eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el estado de Querétaro. | Índice Global de acceso a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento (IGASA). | S/D | S/D |
| Propósito | La población de los municipios administrados por la CEA reciben servicios integrales de aguas con calidad, eficiencia y eficacia. | Porcentaje de eficiencia global de la CEA. | 92.65% | 108.32% |
| Componentes | 1. Eficiencia física, comercial y administrativa de los procesos de la CEA mejorados. | Porcentaje de eficiencia comercial en el estado. | 97.50% | 105.80% |
| | | Porcentaje de eficiencia física en el estado. | 94.26% | 99.70% |
| | | Razón del costo del volumen producido en el estado. | 120.06% | 137.61% |
| | 2. Infraestructura de agua potable otorgada (cobertura). | Porcentaje de cobertura de agua potable en el estado. | 107.40% | 99.44% |
| | 3. Proyectos integrales de fuentes de abastecimiento y calidad del agua implementados. | Razón de la dotación por habitante en los municipios que opera la CEA. | 106.07% | 101.71% |

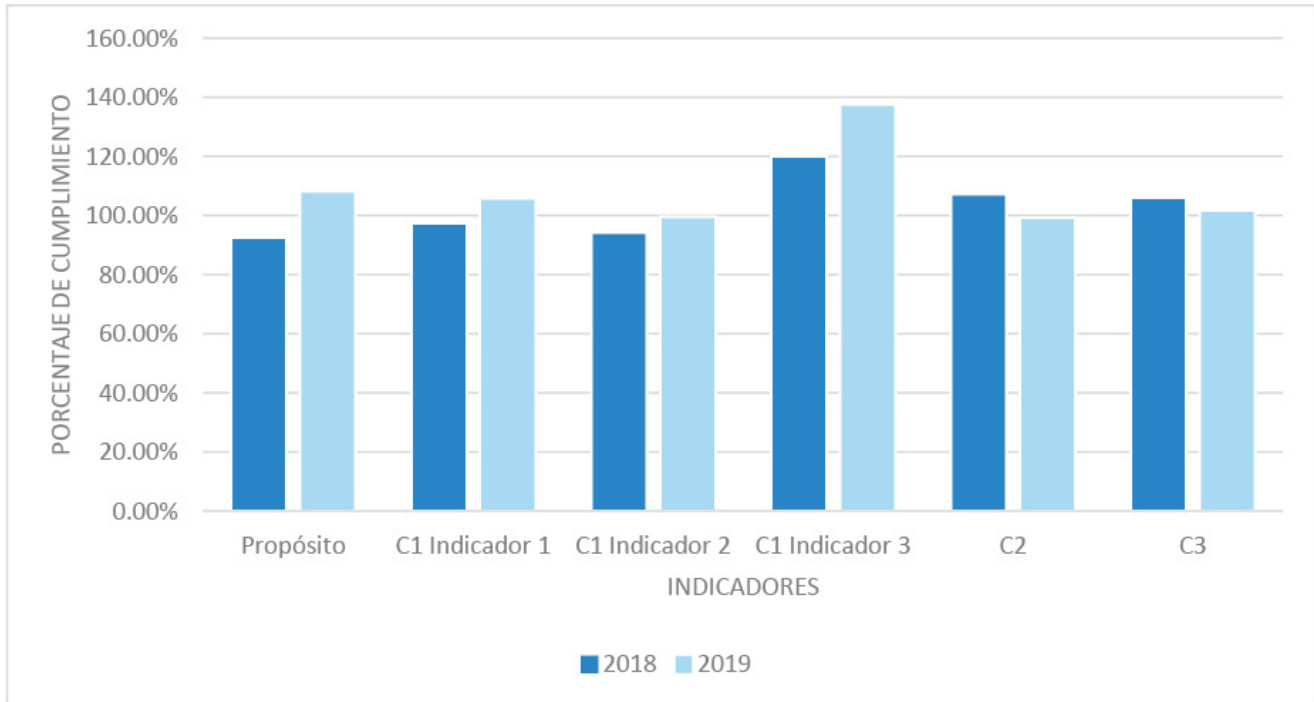
Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. Reporte de avance de indicadores 4° trimestre del 2018 y 4to trimestre del 2019 del Programa de Abasto y uso Eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el estado de Querétaro.

⁵³ Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. Reporte de avance de indicadores 4° trimestre del 2018 y 4to trimestre del 2019 del Programa de Abasto y uso Eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el estado de Querétaro.

⁵⁴ Ídem.



Gráfico No.1 Comparativo del cumplimiento de los indicadores en donde incurren los recursos del PRODDER en el estado de Qro. 2018-2019



Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. Reporte de avance de indicadores 4° trimestre del 2018 y 4to trimestre del 2019 del Programa de Abasto y uso Eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el estado de Querétaro.

Finalmente, no se identificó una MIR del *Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición*, en donde se le dé seguimiento durante el ejercicio fiscal, por lo que no fue posible analizar el cumplimiento de los indicadores de desempeño en donde incurren los recursos del PRODDER en el mismo.



Pregunta 15: ¿La entidad federativa cumplió las metas programadas en los indicadores de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal 2018 y 2019 del recurso del gasto federalizado sujeto de evaluación?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con los reportes trimestrales del SRFT de la SHCP, referentes a los indicadores del PRODDER a nivel Federal⁵⁵, se identificaron cuatro indicadores, uno por cada nivel de desempeño correspondientes a Fin, Propósito, Componente y Actividad (ver tabla No. 5). Es preciso mencionar que, cada uno de los indicadores reflejan el resultado de todos los prestadores de servicio a nivel nacional, los cuales los reportan de manera particular a través del SRFT y la Federación les da un seguimiento general, por lo que los resultados reflejan el desempeño a nivel nacional, y no es particular al Estado de Querétaro.

En primer lugar, a nivel de Fin se observa que la cantidad de viviendas que se pretendió atender al inicio del ejercicio fiscal 2018, con servicios de agua potable, se logró cumplir con el 94% lo que representa que casi todas las viviendas que se programaron atender, fueron efectivamente atendidas con servicios de agua potable financiados con los recursos del PRODDER; en tanto que, para el ejercicio fiscal 2019, no se programó una cantidad específica de viviendas para ser atendidas con el PRODDER, por lo que no se reportaron avances.

Por su parte, a nivel de Propósito se examina que, el total de los recursos destinados al PRODDER a nivel nacional, fueron invertidos en el mejoramiento de la eficiencia por parte de los Prestadores de Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

Además, a nivel de Componente se precisa que durante el ejercicio fiscal 2018, del total de Prestadores de Servicios que presentaron su Programa de Acciones y, por consiguiente, se dictaminó, solamente el 2.5% fueron rechazados o no concluyeron su trámite para poder obtener recursos por el concepto del PRODDER, lo que implica un porcentaje muy alto de aceptación; asimismo, para el ejercicio fiscal 2019, todos los Programas de Acciones presentados por los Prestadores de Servicio fueron dictaminados favorablemente, cumpliendo con el 100% de su meta programada.

Finalmente, a nivel de Actividad se observa que para el ejercicio fiscal 2018, las afectaciones presupuestarias de ampliación líquida gestionadas ante la SHCP alcanzaron un 117.86% de autorización, cuya justificación indica que este sobrecumplimiento se debió principalmente a que, al cierre del ejercicio se tramitaron 33 afectaciones que fueron aprobadas, lo que elevó el resultado alcanzado debido a que se calculó con la meta original. Con respecto al 2019, las afectaciones presupuestarias de ampliación líquida lograron un 100% de cumplimiento, es decir, todas las afectaciones gestionadas, fueron aprobadas.

En resumen, considerando que durante el ejercicio fiscal 2019 a nivel estatal, la CEA de Querétaro cumplió con cinco de sus seis indicadores, y que, a nivel Federal, los indicadores obtuvieron un

⁵⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Avance de los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal. Programa de Devolución de derechos, ejercicios fiscales 2018 y 2019. Recuperado de: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16U001>



resultado del 100% de cumplimiento, se infiere que, el Estado de Querétaro cumplió con las metas programadas en los indicadores de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal del PRODDER, correspondiente al ejercicio fiscal evaluado.

En la siguiente tabla se resume el análisis anterior.

Tabla No. 5 Informes sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SRFT"

| Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2018 del estado de Querétaro | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|------------------|----------------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Cierre | |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo | Anual | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
| | | | | | Dimensión | | | | |
| | | | | | Frecuencia | | | | |
| Fin | Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante la inversión de recursos en la realización de acciones de mejoramiento de la eficiencia de los prestadores del servicio | Cobertura de agua potable | La cobertura se calcula dividiendo la población que habita en viviendas particulares con servicio de agua potable entre la población total que habita en viviendas particulares. Este cociente se expresa en porcentaje | Porcentaje | Estratégico Eficacia Anual | S/D | 94 | 94 | 94 |
| Propósito | Los prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento cuentan con inversión para realizar acciones de mejora de eficiencia | Porcentaje de recursos totales invertidos con el Programa de Devolución de Derechos en mejoramiento de eficiencia | (Monto total invertido con el Programa de Devolución de Derechos en mejoramiento de eficiencia / monto total invertido con el Programa de Devolución de Derechos) *100 | Porcentaje | Estratégico Eficacia Anual | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Componente | A Prestadores del servicio adheridos al Programa de Devolución de Derechos que pagaron sus derechos y recibieron la devolución de los mismos, para el mejoramiento de la eficiencia de sus servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento | Porcentaje de prestadores de servicios que participan en el Programa de Devolución de Derechos | (Número de prestadores de servicios que participan en el Programa de Devolución de Derechos / Número de prestadores de servicios que se dictamina su programa de acciones) *100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Semestral | 100 | 100 | 97.5 | 97.5 |



Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Programa de Devolución de Derechos "PRODDER" Ejercicio Fiscal 2019



| Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2018 del estado de Querétaro | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|------------------|-----------------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Cierre | |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo | Anual | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
| | | | | | Dimensión | | | | |
| Actividad | Gestión de afectaciones presupuestarias de ampliación líquida ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) | Porcentaje de afectaciones presupuestarias tramitadas ante la SHCP | (Número de afectaciones presupuestarias de ampliación líquida autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público / Número de afectaciones presupuestarias de ampliación líquida gestionadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) * 100 | Porcentaje | Gestión Economía Trimestral | 0 | 0 | 117.86 | 117.86 |

| Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2019 del estado de Querétaro | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|------------------|----------------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Cierre | |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo | Anual | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
| | | | | | Dimensión | | | | |
| Fin | Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la inversión de recursos en la realización de acciones de mejoramiento de la eficiencia de los prestadores del servicio | Cobertura de agua potable | La cobertura se calcula dividiendo la población que habita en viviendas particulares con servicio de agua potable entre la población total que habita en viviendas particulares. Este cociente se expresa en porcentaje | Porcentaje | Estratégico Eficacia Anual | S/D | S/D | S/D | S/D |
| Propósito | Los prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento cuentan con inversión para realizar acciones de mejora de eficiencia | Porcentaje de recursos totales invertidos con el Programa de Devolución de Derechos en mejoramiento de eficiencia | (Monto total invertido con el Programa de Devolución de Derechos en mejoramiento de eficiencia / monto total invertido con el Programa de Devolución de Derechos) *100 | Porcentaje | Estratégico Eficacia Anual | 100 | 100 | 100 | 100 |



Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Programa de Devolución de Derechos "PRODDER" Ejercicio Fiscal 2019



| Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2019 del estado de Querétaro | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|------------------|-----------------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Cierre | |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo | Anual | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
| | | | | | Dimensión | | | | |
| Componente | A Prestadores del servicio adheridos al Programa de Devolución de Derechos que pagaron sus derechos y recibieron la devolución de los mismos, para el mejoramiento de la eficiencia de sus servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento | Porcentaje de prestadores de servicios que participan en el Programa de Devolución de Derechos | (Número de prestadores de servicios que participan en el Programa de Devolución de Derechos / Número de prestadores de servicios que se dictamina su programa de acciones) *100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Semestral | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Actividad | Gestión de afectaciones presupuestarias de ampliación líquida ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) | Porcentaje de afectaciones presupuestarias tramitadas ante la SHCP | (Número de afectaciones presupuestarias de ampliación líquida autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público / Número de afectaciones presupuestarias de ampliación líquida gestionadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) * 100 | Porcentaje | Gestión Economía Trimestral | 100 | 100 | 100 | 100 |

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Avance de los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal. Programa de Devolución de derechos, ejercicios fiscales 2018 y 2019. Recuperado de: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16U001>



Pregunta 16: ¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del PRODDER?

RESPUESTA:

Con base en los reportes trimestrales del SRFT a nivel financiero⁵⁶ se identificó que tanto para el ejercicio fiscal 2018 como para el 2019, la CEA de Querétaro y, como ya se había mencionado de su inclusión como información adicional, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, obtuvieron recursos por el concepto del PRODDER.

En ese sentido, durante el ejercicio fiscal 2018 a la entidad federativa se le autorizaron 20,403,868 pesos de recursos PRODDER, los cuales sufrieron una modificación al alza de 18,725,767 pesos, mismos que fueron devengados y pagados por la cantidad de 31,211,999.33 pesos; existiendo un subejercicio de 7,917,636.67 la cual se justifica debido a que la CONAGUA transfirió recursos en enero de 2019, y posteriormente ya no autorizó su ejercicio para el pago de energía eléctrica del primer trimestre del 2019; asimismo, se tuvo un reintegro dado que las obras de perforación de pozo profundo el Tejocote y la línea de conducción del sistema la Cañada, no obtuvieron los permisos por parte de CONAGUA para concluir los trabajos⁵⁷.

Cabe precisar que en el SRFT se reporta un subejercicio por la cantidad de 7,917,636.67 pesos, en tanto que la cifra señalada en la nota informativa es de 9,117,578.21 pesos, lo que refleja una diferencia de 1,199,914.54 pesos; sin embargo, no se informa la causa o causas que la generaron.

Durante el ejercicio fiscal 2019, se obtuvieron recursos por la cantidad de 38,430,681.43 pesos, teniendo un leve incremento del 0.60% respecto al presupuesto autorizado. De dicho presupuesto se devengaron 30,831,911.32 pesos y se pagaron \$30,585,878.37 con un subejercicio del presupuesto devengado respecto al presupuesto modificado de 7,598,770.11 pesos, de los cuales se justifican 12,169.64 pesos que se reintegraron por economías que se generaron en el ejercicio fiscal⁵⁸.

La siguiente tabla muestra dicho comportamiento financiero.

Tabla No.6 Comportamiento histórico de los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro

| Ejercicio fiscal | Autorizado | Modificado | Devengado | Pagado |
|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 2018 | \$ 20,403,868.00 | \$ 39,129,635.00 | \$ 31,211,999.33 | \$ 31,211,999.33 |
| 2019 | \$ 38,200,000.00 | \$ 38,430,681.43 | \$ 30,831,911.32 | \$ 30,585,878.37 |

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de los Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a nivel financiero 2018, reporte y, reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel financiero del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁵⁶ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a nivel financiero 2018, reporte y, reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel financiero del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁵⁷ Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. Resultados del subejercicio en 2018-2019 del PRODDER. Nota informativa No. NI. D 02/2020 fechada el día 19 de mayo de 2020.

⁵⁸ Ídem.



Por añadidura, se presenta la tabla No.7 en donde se visualiza el comportamiento de los recursos por cada ente ejecutor en los dos ejercicios fiscales analizados. En primera instancia, se observa que la CEA de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2018, devengó el 72.47% de su presupuesto modificado, mismo que se reintegró a la TESOFE; en tanto que durante el ejercicio fiscal 2019 se devengó más del 99% del presupuesto modificado, lo que denota eficiencia.

Por su parte, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río devengó al 100% su presupuesto modificado durante el ejercicio fiscal 2018; en tanto que, durante el ejercicio fiscal 2019, devengó el 31.57% del mismo, aunado a que en el reporte del SRFT a nivel financiero no se informa o se justifica el subejercicio.

Tabla No.7 Recursos del PRODDER por ente ejecutor en el estado de Querétaro

| Ejercicio fiscal | Autorizado | Modificado | Devengado | Pagado | % de presupuesto devengado |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------------|
| Comisión Estatal de Aguas de Querétaro (CEA) | | | | | |
| 2018 | \$ 19,940,297.00 | \$ 28,761,445.00 | \$ 20,843,809.33 | \$ 20,843,809.33 | 72.47% |
| 2019 | \$ 27,450,000.00 | \$ 27,679,914.59 | \$ 27,437,550.36 | \$ 27,437,550.36 | 99.12% |
| Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río | | | | | |
| 2018 | \$ 10,463,571.00 | \$ 10,368,190.00 | \$ 10,368,190.00 | \$ 10,368,190.00 | 100% |
| 2019 | \$ 10,750,000.00 | \$ 10,750,766.84 | \$ 3,394,360.96 | \$ 3,148,328.01 | 31.57% |

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de los Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a nivel financiero 2018, reporte y, reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel financiero del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Pregunta 17: ¿En qué porcentaje del presupuesto modificado del PRODDER fue devengado y pagado?

RESPUESTA:

Respecto a los porcentajes de presupuesto devengado y pagado durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019, correspondiente al total de los recursos del PRODDER ejecutados en el estado de Querétaro⁵⁹, se identificó que en ambos ejercicios fiscales existieron subejercicios.

En la tabla No.8 y como respuesta al método de cálculo solicitado en los Términos de Referencia, se visualiza el comportamiento de los recursos por cada ente ejecutor en los dos ejercicios fiscales analizados. En primera instancia, se observa que la CEA de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2018, devengó el 72.47% de su presupuesto modificado, mismo que se reintegró a la TESOFE; en tanto que durante el ejercicio fiscal 2019 se devengó más del 99% del presupuesto modificado, lo que denota eficacia.

Por su parte, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río devengó al 100% su presupuesto modificado durante el ejercicio fiscal 2018; en tanto que, durante el ejercicio fiscal 2019, devengó el 31.57% del mismo, aunado a que en el reporte del SRFT a nivel financiero no se informa o se justifica el subejercicio.

Tabla No.8 Recursos del PRODDER por ente ejecutor en el estado de Querétaro

| Ejercicio fiscal | Modificado | Devengado | Pagado | % de presupuesto devengado del modificado | % del presupuesto pagado del modificado |
|---|--------------|--------------|--------------|---|---|
| Comisión Estatal de Aguas de Querétaro (CEA) | | | | | |
| 2018 | \$28,761,445 | \$20,843,809 | \$20,843,809 | 72.47% | 72.47% |
| 2019 | \$27,679,915 | \$27,437,550 | \$27,437,550 | 99.12% | 99.12% |
| Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río | | | | | |
| 2018 | \$10,368,190 | \$10,368,190 | \$10,368,190 | 100% | 100% |
| 2019 | \$10,750,767 | \$3,394,361 | \$3,148,328 | 31.57% | 29.28% |

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de los Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a nivel financiero 2018, reporte y, reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel financiero del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁵⁹ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a nivel financiero 2018, reporte y, reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel financiero del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Pregunta 18: ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

RESPUESTA:

La relación al costo efectividad, es calculada considerando las siguientes variables, de acuerdo con los Términos de Referencia:

Presupuesto modificado, presupuesto devengado, área de enfoque objetivo y área de enfoque atendida.

Sin embargo, en la evidencia documental no se informa sobre alguna estrategia de cobertura en donde, de manera precisa, se defina y cuantifique al área de enfoque.

Derivado de lo anterior, y dado que no se informa sobre alguna estrategia de cobertura en donde se señale la cantidad de población o área de enfoque objetivo; o se precise que la población atendida no corresponde a un subconjunto de la población objetivo, sino que se considera la misma definición y cuantificación, no es posible realizar un análisis referente al solicitado en la pregunta.



Pregunta 19: ¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del PRODDER?

RESPUESTA:

De acuerdo con los reportes trimestrales del SRFT a nivel de proyectos, la CEA de Querétaro, definió tres proyectos a ejecutar con los recursos del PRODDER en el 2019⁶⁰, que se informa fueron destinados al rubro de agua y saneamiento y, de manera más precisa dentro de dicho rubro: dos fueron proyectos de inversión de adquisiciones, y un proyecto enfocado al consumo de energía eléctrica.

A continuación, se detallan los tipos de proyectos, en donde se incluye la definición; y posteriormente se incluye la tabla No. 9, en donde se visualizan, su cuantificación, el presupuesto que se destinó a cada rubro, y el porcentaje del presupuesto asignado.

- **Proyecto de inversión de adquisiciones:** Adquisiciones para el mejoramiento de la eficiencia en el sistema comercial, a través de micromedidores y la Adquisición, suministro e instalación de tanque de vidrio fusionado al acero, así como otros productos adquiridos como materia prima.
- **Otros proyectos (consumo de energía eléctrica):** Consumo de energía eléctrica para la operación de infraestructura hidráulica de los pozos.

Tabla No.9 Proyectos estatales financiados con recursos del PRODDER 2019 por la CEA

| Tipo de proyecto | No. | Presupuesto | % |
|--|----------|-------------------------|------------|
| Proyecto de inversión de adquisiciones | 2 | 19,444,914.59 | 70.26 |
| Otros proyectos (consumo de energía eléctrica) | 1 | 8,435,000.00 | 29.74 |
| Total | 3 | \$ 27,676,914.59 | 100 |

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la Comisión Estatal de Aguas (CEA) de Querétaro. Programa de Acciones correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2019, elaborado el 28 de octubre de 2019. E, Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel de proyectos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Por su parte, el municipio de San Juan del Río financió ocho proyectos con recursos del PRODDER durante el ejercicio fiscal 2019. que se informa fueron destinados a los rubros de: proyectos de inversión en infraestructura social (5), proyecto de inversión de adquisiciones (1), proyecto enfocado al consumo de energía eléctrica (1) y, proyecto de inversión de mantenimiento (1)⁶¹.

Dicha información, se presenta en la siguiente tabla de manera desglosada.

⁶⁰ Comisión Estatal de Aguas (CEA) de Querétaro. Programa de Acciones correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2019, elaborado el 28 de octubre de 2019.

⁶¹ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel de proyectos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Tabla No.8 Proyectos estatales financiados con recursos del PRODDER 2019

| Tipo de proyecto | No. | Presupuesto | % |
|---|----------|-------------------------|------------|
| Proyecto de inversión de infraestructura social | 5 | \$ 3,625,766.84 | 33.73 |
| Proyecto de inversión de adquisiciones | 1 | 5,675,000 | 52.79 |
| Proyecto de inversión de mantenimiento | 1 | 1,250,000.00 | 11.63 |
| Otros proyectos (consumo de energía eléctrica) | 1 | 200,000 | 1.86 |
| Total | 8 | \$ 10,750,766.84 | 100 |

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la Comisión Estatal de Aguas (CEA) de Querétaro. Programa de Acciones correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2019, elaborado el 28 de octubre de 2019. E, Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel de proyectos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Pregunta 20: ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados para la administración, ejecución y reporte de metas y resultados del PRODDER nivel estatal?

RESPUESTA:

El Sistema SA7 es el sistema de información utilizado para la administración, ejecución y reporte de metas y resultados del PRODDER en el estado de Querétaro, en donde se registra el tema administrativo, contable y presupuestalmente los recursos canalizados al Programa de Acciones respectivo⁶².

El objetivo de este sistema es contar con un apoyo a los procesos administrativos que dé cumplimiento a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como contar proporcionar una herramienta integral de administración y gestión de Recursos Humanos.

El alcance del sistema se da a través de la implantación de los módulos de contabilidad, presupuestos, bancos, cuentas por pagar, adquisiciones, almacenes, activo fijo, así como las interfaces de ingresos.

En referencia a los recursos del programa PRODDER, se informa que el sistema administrativo SA7 integra todos los módulos contables, presupuestales y financieros necesarios para llevar el control de los recursos federales, en donde se realizan las siguientes acciones:

- Se registran las ministraciones de los recursos federales, con registros de ingresos y se realizan ampliaciones presupuestales para que los recursos puedan ser ejercidos;
- Los recursos son asignados al presupuesto y a las cuentas bancarias de los recursos propios de la entidad que integran la contraparte;
- Una vez con los recursos presupuestales asignados al centro de gasto del PRODDER del ejercicio que se trate, se realizan las modificaciones al presupuesto para asignar los recursos a cada una de las acciones autorizadas en el programa las cuales son identificadas con un centro de gasto independiente;
- Se generan los procesos logísticos para generar órdenes de compra en el caso de contratos de obra adjudicados con el monto del contrato, para que puedan realizarse los pagos;
- Se realizan los trámites de pagos que corresponde de las obras por contrato o las acciones correspondientes, como la energía eléctrica;
- Se realizan los pagos hasta la fecha de cierre del programa, se cancelan las órdenes de compra y se deja de ejercer el recurso, y;
- Al ser autorizado el cierre con la CONAGUA, se realiza el trámite de reintegro los recursos no ejercidos en el periodo.

Derivado de lo anterior, los avances del PRODDER se registran tanto en el Sistema SA7 como en el SRFT de la SHCP, por lo que se asevera que el Sistema estatal es congruente con el Sistema a nivel Federal.

⁶² Comisión Estatal de Aguas del estado de Querétaro. Sistemas de información utilizados en la gestión administrativa, financiera y de resultados del PRODDER. Nota informativa No. NI. D 01/2020, fechada el día 19 de mayo de 2020.



Pregunta 21: ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del PRODDER?

RESPUESTA:

De acuerdo con la fórmula definida en los términos de referencia es necesario contar con los datos del presupuesto del PRODDER que se invirtió en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2019, así como la cuantificación de las áreas de enfoque atendidas con los proyectos financiados con los recursos del Programa evaluado.

En ese sentido, se consideran como las áreas de enfoque atendidas a la localidad de Santiago de Querétaro, que corresponde a la localidad en donde se ejecutaron los proyectos financiados con recursos del PRODDER por parte de la CEA⁶³.

Por su parte, el presupuesto devengado para el ejercicio fiscal evaluado, fue de 27,437,550.36 pesos⁶⁴; por lo que, el costo promedio por localidad atendida resultó de la misma cantidad, ya que solamente la CEA ejecutó los recursos en la localidad de Santiago de Querétaro.

En ese sentido, en función de realizar un análisis más preciso, se calculó el costo promedio por cada uno de los tres proyectos plasmadas en el Programa de Acciones de la CEA de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2019.

Respecto al proyecto 1, en donde se pretenden instalar 40,000 micromedidores para agua potable de 15 mm de diámetro, del tipo velocidad y chorro múltiple; con una suma de 20,800,000 pesos, se estimó que cada uno de los micromedidores tendrán un costo de 520 pesos.

En cuanto al proyecto 2, en donde se estimó instalar 33,904 micromedidores para agua potable fría DN15 de diámetro normal con cuerpo de plástico, tipo chorro múltiple; con una cantidad de 17,630,000 pesos, resultó que cada uno de los micromedidores tendrán un costo de 520 pesos.

Finalmente, en el Programa de Acciones se estimó instalar 125 medidores de energía IEM para el consumo de energía eléctrica para la operación de infraestructura hidráulica de los pozos, con un total de 16,470,000 pesos; por lo que el costo de cada medidor de energía será de 131,760 pesos.

Sin embargo, en dicho análisis no fue posible profundizar en cada uno de los proyectos, dado que no se cuenta con un punto de partida comparable que permita valorar si se generaron economías en cada uno de los proyectos mencionados.

⁶³ Comisión Estatal de Aguas (CEA) de Querétaro. Programa de Acciones correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2019, elaborado el 28 de octubre de 2019. E, Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel de proyectos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁶⁴ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel financiero del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Programa de
Devolución de Derechos “PRODDER”
Ejercicio Fiscal 2019

Tema 5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



Pregunta 22: ¿Se han emitido recomendaciones derivadas de evaluaciones previas o se han puesto en marcha acciones de mejora derivado del incumplimiento de metas programadas en indicadores de resultados para periodos anteriores a éste?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en la información de gabinete, se han realizado tres evaluaciones a los dos Programas en donde incurren los recursos del PRODDER en el Estado, los cuales son:

- Evaluación en materia de Diseño del Programa "Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro", ejercicio fiscal 2018⁶⁵.
- Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa "Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro", ejercicio fiscal 2018⁶⁶.
- Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa "Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para el Reúso e Intercambio", ejercicio fiscal 2018⁶⁷.

Las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones son resultado de un análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada una de las evaluaciones, por parte del ente evaluador.

⁶⁵ IEXE Universidad. Evaluación en materia de Diseño del Programa "Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro, Ejercicio Fiscal 2018.

⁶⁶ IEXE Universidad. Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa "Abasto y uso Eficiente del Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro, Ejercicio Fiscal 2018.

⁶⁷ Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C. Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa "Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para el Reúso e Intercambio", Ejercicio Fiscal 2018.



Pregunta 23: En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del programa estatal?

RESPUESTA: NO.

Las recomendaciones emitidas por cada uno de los entes evaluadores de los programas estatales en donde incurren los recursos del PRODDER en ejercicios fiscales anteriores, de acuerdo con la evidencia enviada por el ente ejecutor, no se incluyeron en un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde fuera posible monitorearlas y darle seguimiento.

Por consiguiente, no existe evidencia de que de las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño de los dos programas estatales.



Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Programa de
Devolución de Derechos “PRODDER”
Ejercicio Fiscal 2019

Hallazgos y Conclusiones



Formato: "Hallazgos por pregunta y Conclusiones por tema de evaluación"

| Tema | Número de pregunta | Hallazgos | Conclusiones |
|--|--|--|--|
| Tema 1. Características del recurso | 1 | La normatividad aplicable del PRODDER, es congruente, tanto con los bienes y/o servicios financiados a nivel estatal, como con el objetivo institucional de la CEA de Querétaro. | La normatividad aplicable a nivel federal está definida de manera adecuada y se complementa con lo establecido a nivel estatal. |
| | | La CEA de Querétaro no define ni cuantifica a sus diferentes áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) a través de una estrategia de cobertura documentada. | No fue posible describir a las diferentes áreas de enfoque. |
| | | La Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, no proporcionó información para poder evaluar el desempeño de los recursos que obtuvo por concepto del PRODDER durante el ejercicio fiscal 2019. | No fue posible evaluar de manera oportuna el desempeño de los recursos que obtuvo la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, por concepto del PRODDER. |
| | 2 | Los recursos del PRODDER ejecutados en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2019, contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, así como al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y su derivado, el Plan Nacional Hídrico y, finalmente, contribuye a un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. | Con la ejecución de los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro, se contribuye oportunamente a los objetivos nacionales. |
| 3 | La CEA de Querétaro, expone y justifica la gestión y entrega de los bienes y servicios financiados con el PRODDER, a través del Plan Maestro Estatal de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, así como en los árboles de problemas de los dos programas estatales en donde incurren los recursos del PRODDER. | Las principales problemáticas que se identificaron en los rubros de <i>Calidad de agua potable, mantenimiento de infraestructura, continuidad del servicio, aumento de capacidad, mejoramiento de redes y pérdidas, seguridad de abastecimiento y eficiencia operacional</i> , así como los problemas centrales de las MIR de los programas en donde incurren los recursos del PRODDER, se mitigan con la ejecución del programa evaluado en la Entidad. | |



| Tema | Número de pregunta | Hallazgos | Conclusiones |
|--|--------------------|---|---|
| Tema 1. Características del recurso | 4 | La problemática identificada, se ve disminuida a través de los bienes y servicios de las MIR estatales en donde incurren los recursos del PRODDER, de los cuales se financiaron 11 proyectos durante el ejercicio fiscal 2019. | El destino de los recursos del PRODDER responde a los problemas centrales que se atienden a través de los programas estatales en donde incurren los recursos, referentes al Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro, y al Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición. |
| | 5 | Los objetivos estratégicos tanto de la MIR del Programa de Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Querétaro, como de la MIR del Programa de saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición son congruentes con los seis objetivos estratégicos de la CEA de Querétaro. | Los objetivos estratégicos del PRODDER son congruentes con los elementos programáticos de la CEA en el estado de Querétaro. |
| | 6 | Los recursos del PRODDER presentan sinergia tanto con el Programa Social del Estado de Querétaro -Hombro con Hombro- en su vertiente infraestructura básica, como con el Programa Federal de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. | La sinergia identificada entre el PRODDER, tanto con el Programa Estatal como con el Federal, se presenta dado que atienden a una población distinta, pero financian los mismos bienes y/o servicios. |



| Tema | Número de pregunta | Hallazgos | Conclusiones |
|----------------------|--------------------|--|--|
| Tema 2. Operación | 7 | El proceso oficial que opera la ministración de los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro, se sustenta en sus lineamientos a nivel Federal, en donde participan la CEA de Querétaro, la CONAGUA y la TESOFE. | El proceso de gestión que opera la CEA para la ministración de los recursos del PRODDER, está definido de manera clara. |
| | 8 | La CEA de Querétaro recibió en tiempo y forma los recursos del PRODDER durante los últimos cinco ejercicios fiscales en conformidad con sus lineamientos. | La ministración de los recursos del PRODDER hacia la CEA de Querétaro, durante los últimos cinco años, fue conforme a su normatividad. |
| | | El presupuesto ministrado, que se reportó en el SRFT durante los últimos cinco años, no corresponde con la cantidad reportada a través de las facturas, existiendo una diferencia de 7,013,243.67 pesos entre los reportes del SRFT y las facturas correspondientes a la ministración de los recursos por concepto del PRODDER. | Se presentaron ciertas incongruencias entre el recurso ministrado reportado en el SRFT con los montos reportados mediante las facturas de las ministraciones por concepto del PRODDER. |
| | 9 | La CEA de Querétaro, no precisa sus procesos de gestión para la entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del PRODDER, a nivel interno. | El proceso de gestión que opera la CEA para la entrega de los bienes y servicios que se financian con recursos del PRODDER, se sustentan en sus lineamientos a nivel Federal. |
| | 10 | La CEA de Querétaro, no identifica a los procedimientos internos realizados para la elaboración del Programa de Acciones, en donde se establezca la acción que se lleva a cabo con sus especificaciones técnicas, así como la localización, especificando municipio y su respectiva localidad, la estructura financiera de la misma, las metas programadas y su población beneficiada; por medio de un Manual de Procedimientos. | No fue posible identificar a los procedimientos internos realizados para la elaboración del Programa de Acciones. |



| Tema | Número de pregunta | Hallazgos | Conclusiones |
|--|--------------------|--|--|
| Tema 2. Operación | 11 | La CEA de Querétaro no tiene identificado a nivel estatal un sistema informático único de registro de beneficiarios y, por ende, no es posible conocer los datos de identificación de cada uno de ellos; solamente se tiene conocimiento de las localidades en donde se realizaron los proyectos. | A nivel estatal, no se registran los datos de identificación de cada uno de los beneficiarios (localidades), por medio de un sistema informático único de registro. |
| Tema 3. Evolución de la cobertura | 12 | La CEA de Querétaro no tiene definida una estrategia de cobertura en donde de manera precisa, se defina y cuantifique a las distintas áreas de enfoque. | La CEA de Querétaro, no define ni cuantifica, metodológicamente, a las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida. |
| | | Las localidades beneficiadas con los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2019, son cuatro: Santiago de Querétaro, San Juan del Río, El Rodeo, Santa Rita. | |
| | 13 | La localidad de Santiago de Querétaro y las tres que forman parte del municipio de San Juan del Río, recibieron y utilizan los bienes y servicios financiados con recursos del PRODDER durante el año 2019, información que se verifica por medio del Programa de Acciones, los reportes trimestrales del SRFT a nivel de proyectos, y en los reportes de indicadores de la MIR del Programa de Abasto y uso Eficiente del Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro. | Al cumplir con las metas programadas de las MIR de los Programas en donde incurren los recursos del PRODDER, las localidades del municipio de San Juan del Río y Santiago de Querétaro, se vieron beneficiadas con los proyectos ejecutados. |



| Tema | Número de pregunta | Hallazgos | Conclusiones |
|---|--------------------|--|---|
| Tema 4. Resultados y ejercicio de los recursos | 14 | La recaudación por concepto de agua, respecto lo que se factura, aumentó en el ejercicio fiscal 2019, en comparación con el 2018. | De los seis indicadores en donde incurren los recursos del PRODDER por medio del Programa de Abasto y uso Eficiente del Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro, cinco cumplieron con su meta programada, obteniendo así un cumplimiento del 83.33% de manera general. |
| | | El agua producida por la CEA, en el Estado durante el ejercicio fiscal 2019, se facturó casi en su totalidad, teniendo una pérdida de apenas el 0.70%. | |
| | | La producción del agua resultó más costosa que el volumen producido, tanto para el ejercicio fiscal 2018, como para el 2019. Lo que representa que no se es eficiente con los costos (operación, mantenimiento, administración), o que el volumen producido no está al máximo de su potencial. | |
| | | Prácticamente todos los municipios en donde opera la CEA, tienen acceso al agua potable. | |
| | | El volumen promedio diario producido en fuentes de abastecimiento, cubre a toda la población en donde opera la CEA, para ambos ejercicios fiscales analizados. | |
| | | La eficiencia global de la CEA aumentó en el ejercicio fiscal 2019, respecto al 2018 en un 15.67%, propiciado principalmente por una mayor eficiencia comercial. | |
| | | Al Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición, no fue posible analizar el cumplimiento de sus indicadores de desempeño en donde incurren los recursos del PRODDER, dado que no se identificó una MIR en donde se le dé seguimiento. | A nivel estatal, no es posible analizar el resultado histórico de los indicadores de desempeño de los dos programas estatales financiados con recursos del PRODDER a cargo de la CEA, respecto a sus metas. |



| Tema | Número de pregunta | Hallazgos | Conclusiones |
|---|--------------------|--|--|
| Tema 4. Resultados y ejercicio de los recursos | 15 | La cantidad de viviendas que se programó atender con servicios de agua potable financiados con recursos del PRODDER a nivel nacional, fueron cubiertas en un 94% durante el ejercicio fiscal 2018. Respecto al ejercicio fiscal evaluado, no se le dio seguimiento a este indicador. | Durante el ejercicio fiscal 2019, el Estado de Querétaro cumplió con las metas programadas en los indicadores de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal del PRODDER, considerando su contribución a nivel Estatal y los resultados generales del desempeño a nivel Federal. |
| | | Los Prestadores de Servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento a nivel nacional, invirtieron el 100% de sus recursos por concepto del PRODDER en el mejoramiento de la eficiencia. | |
| | | Todos los Prestadores de servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento que presentaron sus Programas de Acciones a nivel nacional, fueron dictaminados favorablemente para poder acceder a los recursos del PRODDER durante el ejercicio fiscal 2019; representando un aumento del 2.5% respecto al año anterior. | |
| | | Las afectaciones presupuestarias de ampliación líquida gestionadas ante la SHCP, logaron un 100% de cumplimiento a nivel nacional, es decir, todas fueron aprobadas durante el ejercicio fiscal 2019. | |



| Tema | Número de pregunta | Hallazgos | Conclusiones |
|---|--------------------|---|---|
| Tema 4. Resultados y ejercicio de los recursos | 16 | El presupuesto modificado del PRODDER en el estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019, se redujo en un 1.79% respecto al 2018, lo que representan 689,953.57 pesos. | El presupuesto modificado de la CEA de Querétaro, disminuyó para el ejercicio fiscal 2019, con respecto al anterior en 3.76% lo que representa 1,081,530.41 pesos; para el municipio de San Juan del Río, el presupuesto modificado aumentó en un 3.69% lo que representa 382,576.84 pesos. |
| | | La CEA de Querétaro devengó el 99.12% de su presupuesto modificado para el ejercicio fiscal evaluado. | |
| | | La Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, devengó el 31.57% de su presupuesto modificado durante el ejercicio fiscal evaluado. | |
| | 17 | El presupuesto pagado respecto al modificado durante el ejercicio fiscal 2019, resultó de 79.59%, manteniéndose prácticamente igual que en el 2018, en donde pagaron el 79.77% de su presupuesto modificado, en el estado de Querétaro. | Para ambos ejercicios fiscales analizados, se presenta subejercicio en los recursos, en el 2018 el presupuesto devengado resultó de 79.77% y para el 2019 de 80.23%. |
| | | Del total de los recursos que se transfirieron hacia la entidad de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2019, se devengó el 80.23%, teniendo un leve incremento respecto al 2018, en donde resultó del 79.77%, | |
| | 18 | Se carece de una estrategia de cobertura en donde de manera precisa, se defina y cuantifique a las distintas áreas de enfoque. | No fue posible calcular la relación costo-efectividad. |



| Tema | Número de pregunta | Hallazgos | Conclusiones |
|--|--------------------|---|--|
| | 19 | De manera general, el rubro de proyecto de inversión de adquisiciones, fue en donde se destinó una cantidad mayor de recursos con un 65.36% del total, financiando así tres proyectos; seguido de los proyectos dirigidos al consumo de energía eléctrica, en donde se les destinó el 21.95% del total, financiando dos proyectos; los proyectos de inversión de infraestructura social, obtuvieron el 9.43% del total de los recursos, de los cuales se financiaron cinco proyectos y; finalmente, se financió un proyecto de inversión en mantenimiento con el 3.25% del total de los recursos. | En el estado de Querétaro, se financiaron 11 proyectos con recursos del PRODDER durante el ejercicio fiscal 2019. Ocho de los cuales estuvieron a cargo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río y, tres a cargo de la CEA de Querétaro. |
| | 20 | El sistema SA7, corresponde al sistema de información utilizado para la administración, ejecución y reporte de metas y resultados del PRODDER a nivel estatal. | El Sistema estatal SA7, es congruente con el SRFT a nivel Federal. |
| | 21 | Cada uno de los micromedidores que se estimó instalar, tienen un costo unitario de 520 pesos, asimismo, los medidores de energía tienen un costo unitario de 131,760 pesos. | La localidad de Santiago de Querétaro se vio beneficiada con una inversión de 27,437,550.36 pesos, con recursos provenientes del PRODDER durante el ejercicio fiscal 2019. |
| Tema 5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora | 22 | La CEA evaluó durante el ejercicio fiscal 2018 a los dos programas estatales en donde incurren los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro. | Se emitieron recomendaciones para que fuesen empleadas en ejercicios fiscales posteriores, para el mejoramiento del desempeño de los dos programas estatales evaluados. |
| | 23 | Las recomendaciones emitidas por parte de los entes evaluadores, no se incluyeron en un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora. | No existe evidencia de que de las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño de los dos programas estatales. Además, se carece de coordinación para llevar a cabo las recomendaciones emitidas. |



Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Programa de
Devolución de Derechos "PRODDER"
Ejercicio Fiscal 2019

Recomendaciones



Formato: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

| Tema de la evaluación | Fortaleza | Oportunidad | Debilidad | Amenaza |
|--|--|---|---|--|
| Tema 1. Características del recurso | Las principales problemáticas que se identificaron en los rubros de <i>Calidad de agua potable, mantenimiento de infraestructura, continuidad del servicio, aumento de capacidad, mejoramiento de redes y pérdidas, seguridad de abastecimiento y eficiencia operacional</i> , así como los problemas centrales de las MIR de los programas en donde incurren los recursos del PRODDER, se mitigan con la ejecución del programa evaluado en la Entidad. | La normatividad aplicable a nivel federal está definida de manera adecuada y se complementa con lo establecido a nivel estatal. | No fue posible describir a las diferentes áreas de enfoque. | No fue posible evaluar de manera oportuna el desempeño de los recursos que obtuvo la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, por concepto del PRODDER. |
| | El destino de los recursos del PRODDER responde a los problemas centrales que se atienden a través de los programas estatales en donde incurren los recursos, referentes al Abasto y Uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro, y al Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición. | Con la ejecución de los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro, se contribuye oportunamente a los objetivos nacionales. | | |
| | Los objetivos estratégicos del PRODDER son congruentes con los elementos programáticos de la CEA en el estado de Querétaro. | La sinergia identificada entre el PRODDER, tanto con el Programa Estatal como con el Federal, se presenta dado que atienden a una población distinta, pero financian los mismos bienes y/o servicios. | | |



| Tema de la evaluación | Fortaleza | Oportunidad | Debilidad | Amenaza |
|--|--|---|---|--|
| Tema 2. Operación | La CEA de Querétaro, implementa la normatividad aplicable de manera eficaz. | El proceso de gestión que opera la CEA para la ministración de los recursos del PRODDER, está definido de manera clara. | No fue posible identificar a los procedimientos internos realizados para la elaboración del Programa de Acciones. | Se presentaron ciertas incongruencias entre el recurso ministrado reportado en el SRFT con los montos reportados mediante las facturas de las ministraciones por concepto del PRODDER. |
| | | La ministración de los recursos del PRODDER hacia la CEA de Querétaro, durante los últimos cinco años, fue conforme a su normatividad. | A nivel estatal, no se registran los datos de identificación de cada uno de los beneficiarios (localidades), por medio de un sistema informático único de registro. | |
| | | El proceso de gestión que opera la CEA para la entrega de los bienes y servicios que se financian con recursos del PRODDER, se sustentan en sus lineamientos a nivel Federal. | | |
| Tema 3. Evolución de la cobertura | Al cumplir con las metas programadas de las MIR de los Programas en donde incurren los recursos del PRODDER, las localidades del municipio de San Juan del Río y Santiago de Querétaro, se vieron beneficiadas con los proyectos ejecutados. | Los lineamientos del PRODDER a nivel Federal, definen de manera clara a su población objetivo. | La CEA de Querétaro, no define ni cuantifica, metodológicamente, a las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida. | |



Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Programa de Devolución de Derechos "PRODDER" Ejercicio Fiscal 2019



| Tema de la evaluación | Fortaleza | Oportunidad | Debilidad | Amenaza |
|---|--|---|--|---|
| Tema 4. Resultados y ejercicio de los recursos | <p>De los seis indicadores en donde incurren los recursos del PRODDER por medio del Programa de Abasto y uso Eficiente del Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro, cinco cumplieron con su meta programada, obteniendo así un cumplimiento del 83.33% de manera general.</p> | <p>El presupuesto modificado del municipio de San Juan del Río, aumentó en un 3.69% lo que representa 382,576.84 pesos.</p> | <p>A nivel estatal, no es posible analizar el resultado histórico de los indicadores de desempeño de los dos programas estatales financiados con recursos del PRODDER a cargo de la CEA, respecto a sus metas.</p> | <p>El presupuesto modificado de la CEA de Querétaro, disminuyó para el ejercicio fiscal 2019, con respecto al anterior en 3.76% lo que representa 1,081,530.41 pesos.</p> |
| | <p>En el estado de Querétaro, se financiaron 11 proyectos con recursos del PRODDER durante el ejercicio fiscal 2019. Ocho de los cuales estuvieron a cargo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río y, tres a cargo de la CEA de Querétaro.</p> | | <p>Para ambos ejercicios fiscales analizados, se presenta subejercicio en los recursos, en el 2018 el presupuesto devengado resultó de 79.77% y para el 2019 de 80.23%.</p> | |
| | <p>Durante el ejercicio fiscal 2019, el Estado de Querétaro cumplió con las metas programadas en los indicadores de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal del PRODDER, considerando su contribución a nivel Estatal y los resultados generales del desempeño a nivel Federal.</p> | | <p>No fue posible calcular la relación costo-efectividad.</p> | |
| | <p>El Sistema estatal SA7, es congruente con el SRFT a nivel Federal.</p> | | | |
| | <p>La localidad de Santiago de Querétaro se vio beneficiada con una inversión de 27,437,550.36 pesos, con recursos provenientes del PRODDER durante el ejercicio fiscal 2019.</p> | | | |



| Tema de la evaluación | Fortaleza | Oportunidad | Debilidad | Amenaza |
|--|---|---|--|--|
| Tema 5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora | Se emitieron recomendaciones para que fuesen empleadas en ejercicios fiscales posteriores, para el mejoramiento del desempeño de los dos programas estatales evaluados. | Monitorear los ASM derivados de las evaluaciones realizadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados. | No existe evidencia de que de las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño de los dos programas estatales. | Se carece de coordinación para llevar a cabo las recomendaciones emitidas. |



Formato: Redacción de recomendaciones

| Tema 1. Características del recurso | | |
|--|---|---|
| Factores internos | <p>Lista de Fortalezas:</p> <p>F1. Las principales problemáticas que se identificaron en los rubros de <i>Calidad de agua potable, mantenimiento de infraestructura, continuidad del servicio, aumento de capacidad, mejoramiento de redes y pérdidas, seguridad de abastecimiento y eficiencia operacional</i>, así como los problemas centrales de las MIR de los programas en donde incurren los recursos del PRODDER, se mitigan con la ejecución del programa evaluado en la Entidad.</p> <p>F2. El destino de los recursos del PRODDER responde a los problemas centrales que se atienden a través de los programas estatales en donde incurren los recursos, referentes al Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro, y al Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición.</p> <p>F3. Los objetivos estratégicos del PRODDER son congruentes con los elementos programáticos de la CEA en el estado de Querétaro</p> | <p>Lista de Debilidades:</p> <p>D1. No fue posible describir a las diferentes áreas de enfoque.</p> |
| Factores externos | | |



Tema 1. Características del recurso

| | | |
|---|---|-----------------------|
| <p>Lista de Oportunidades:</p> <p>O1. La normatividad aplicable a nivel federal está definida de manera adecuada y se complementa con lo establecido a nivel estatal.</p> <p>O2. Con la ejecución de los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro, se contribuye oportunamente a los objetivos nacionales.</p> <p>O3. La sinergia identificada entre el PRODDER, tanto con el Programa Estatal como con el Federal, se presenta dado que atienden a una población distinta, pero financian los mismos bienes y/o servicios.</p> | <p>FO (maxi-maxi)</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaborar y documentar una estrategia interna por parte de la CEA de manera bianual, en donde se exponga la normatividad vigente para el PRODDER, las principales necesidades en las distintas localidades, el avance realizado con los recursos de este y demás estadística relevante, con la finalidad de tener más información disponible al momento de hacer el Programa de Acciones y mejorar la eficacia al momento de ejecutar los recursos el en Estado. | <p>DO (mini-maxi)</p> |
| <p>Lista de Amenazas:</p> <p>A1. No fue posible evaluar de manera oportuna el desempeño de los recursos que obtuvo la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, por concepto del PRODDER.</p> | <p>FA (maxi-mini)</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestionar la evaluación de los recursos por concepto del PRODDER, ejecutados por el municipio de San Juan del Río, para tener un panorama general del desempeño del Programa en el estado de Querétaro. | <p>DA (mini-mini)</p> |



| Tema 2. Operación | | |
|---|--|--|
| <p style="text-align: center;">Factores internos</p> | <p>Lista de Fortalezas:</p> <p>F1. La CEA de Querétaro, implementa la normatividad aplicable federal de manera eficaz.</p> | <p>Lista de Debilidades:</p> <p>D1. No fue posible identificar a los procedimientos internos realizados para la elaboración del Programa de Acciones.</p> <p>D2. A nivel estatal, no se registran los datos de identificación de cada uno de los beneficiarios (localidades), por medio de un sistema informático único de registro.</p> |
| <p style="text-align: center;">Factores externos</p> | <p style="text-align: center;">FO (maxi-maxi)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y documentar un Manual de Procedimientos por parte de la CEA de Querétaro, homologado con la normatividad a nivel federal, para poder tener identificado de manera más clara, su proceso de gestión a nivel estatal y ser más eficiente en los procedimientos. | <p style="text-align: center;">DO (mini-maxi)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un proceso de gestión para la entrega de los bienes y/o servicios financiados con recursos del PRODDER a nivel estatal, esto con el fin de ser más puntuales en los procesos internos que elabora la CEA al momento de diseñar su Programa de Acciones en donde incluye los proyectos a realizar durante el ejercicio fiscal, y establecer el cómo hará dicha entrega a las localidades beneficiadas. • Desarrollar un padrón de las localidades beneficiadas a nivel estatal con sus respectivos rasgos de identificación, tales como AGEB, coordenadas, localidad, y municipio, para estar en posibilidades de identificar las zonas a las cuales se benefició anteriormente, y potencializar las localidades rezagadas que aún no han sido atendidas. |
| <p>Lista de Oportunidades:</p> <p>O1. El proceso de gestión que opera la CEA para la ministración de los recursos del PRODDER, está definido de manera clara.</p> <p>O2. La ministración de los recursos del PRODDER hacia la CEA de Querétaro, durante los últimos cinco años, fue conforme a su normatividad</p> <p>O3. El proceso de gestión que opera la CEA para la entrega de los bienes y servicios que se financian con recursos del PRODDER, se sustentan en sus lineamientos a nivel Federal.</p> | <p style="text-align: center;">FA (maxi-mini)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentar la evidencia que justifique las incongruencias entre el monto modificado reportado en el SRFT y el monto reportado a través de las facturas de ministración de recursos del PRODDER, esto conforme a la normatividad aplicable federal para cumplir de manera oportuna con la rendición de cuentas. | <p style="text-align: center;">DA (mini-mini)</p> |
| <p>Lista de Amenazas:</p> <p>A1. Se presentaron ciertas incongruencias entre el recurso ministrado reportado en el SRFT con los montos reportados mediante las facturas de las ministraciones por concepto del PRODDER.</p> | <p style="text-align: center;">FA (maxi-mini)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentar la evidencia que justifique las incongruencias entre el monto modificado reportado en el SRFT y el monto reportado a través de las facturas de ministración de recursos del PRODDER, esto conforme a la normatividad aplicable federal para cumplir de manera oportuna con la rendición de cuentas. | <p style="text-align: center;">DA (mini-mini)</p> |



Tema 3. Evolución de la Cobertura

| | | |
|---|--|--|
| Factores internos | Lista de Fortalezas: F1. Al cumplir con las metas programadas de las MIR de los Programas en donde incurren los recursos del PRODDER, las localidades del municipio de San Juan del Río y Santiago de Querétaro, se vieron beneficiadas con los proyectos ejecutados. | Lista de Debilidades: D1. La CEA de Querétaro, no define ni cuantifica, metodológicamente, a las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida. |
| Factores externos | | |
| Lista de Oportunidades: O1. Los lineamientos del PRODDER a nivel Federal, definen de manera clara a su población objetivo. | FO (maxi-maxi) | DO (mini-maxi) <ul style="list-style-type: none">• Diseñar una estrategia de cobertura por parte de la CEA de Querétaro, en donde se focalicen a la población potencial, objetivo y atendida como "localidades", con el fin de ser más oportuno al momento de ejecutar los recursos del PRODDER en la Entidad; además que, al tener homologadas a las distintas áreas de enfoque, es posible realizar mediciones sobre su cobertura anualmente. |
| Lista de Amenazas: A1. No se identificaron amenazas. | FA (maxi-mini) | DA (mini-mini) |



Tema 4. Resultados y ejercicio de los recursos

Factores
internos

Lista de Fortalezas:

F1. De los seis indicadores en donde incurren los recursos del PRODDER por medio del Programa de Abasto y uso Eficiente del Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro, cinco cumplieron con su meta programada, obteniendo así un cumplimiento del 83.33% de manera general.

F2. En el estado de Querétaro, se financiaron 11 proyectos con recursos del PRODDER durante el ejercicio fiscal 2019. Ocho de los cuales estuvieron a cargo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río y, tres a cargo de la CEA de Querétaro.

F3. El Sistema estatal SA7, es congruente con el SRFT a nivel Federal.

F4: Durante el ejercicio fiscal 2019, el Estado de Querétaro cumplió con las metas programadas en los indicadores de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal del PRODDER, considerando su contribución a nivel Estatal y los resultados generales del desempeño a nivel Federal.

F5: La localidad de Santiago de Querétaro se vio beneficiada con una inversión de 27,437,550.36 pesos, con recursos provenientes del PRODDER durante el ejercicio fiscal 2019.

Lista de Debilidades:

D1. A nivel estatal, no es posible analizar el resultado histórico de los indicadores de desempeño de los dos programas estatales financiados con recursos del PRODDER a cargo de la CEA, respecto a sus metas.

D2. Para ambos ejercicios fiscales analizados, se presenta subejercicio en los recursos, en el 2018 el presupuesto devengado resultó de 79.77% y para el 2019 de 80.23%.

D3. No fue posible calcular la relación costo-efectividad.

Factores
externos



Tema 4. Resultados y ejercicio de los recursos

| | | |
|---|-----------------------|--|
| <p>Lista de Oportunidades:</p> <p>O1. El presupuesto modificado del municipio de San Juan del Río, aumentó en un 3.69% lo que representa 382,576.84 pesos.</p> | <p>FO (maxi-maxi)</p> | <p>DO (mini-maxi)</p> <ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento a la MIR del Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición, durante el ejercicio fiscal, asignando una meta al inicio y calcular el porcentaje de cumplimiento de dicha meta al final del ejercicio fiscal, esto con el fin de poder analizar el desempeño de cada uno de los indicadores y ver las áreas de oportunidad en cada uno de ellos. |
| <p>Lista de Amenazas:</p> <p>A1. El presupuesto modificado de la CEA de Querétaro, disminuyó para el ejercicio fiscal 2019, con respecto al anterior en 3.76% lo que representa 1,081,530.41 pesos.</p> | <p>FA (maxi-mini)</p> | <p>DA (mini-mini)</p> <ul style="list-style-type: none">• Diseñar una estrategia de cobertura por parte de la CEA de Querétaro, en donde se focalicen a la población potencial, objetivo y atendida como "localidades", con el fin de ser más oportuno al momento de ejecutar los recursos del PRODDER en la Entidad; además que, al tener homologadas a las distintas áreas de enfoque, es posible realizar mediciones sobre su cobertura anualmente. |



Tema 5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

| | | |
|---|---|---|
| <p>Factores internos</p> | <p>Lista de Fortalezas:</p> <p>F1. Se emitieron recomendaciones para que fuesen empleadas en ejercicios fiscales posteriores, para el mejoramiento del desempeño de los dos programas estatales evaluados.</p> | <p>Lista de Debilidades:</p> <p>D1. No existe evidencia de que de las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño de los dos programas estatales.</p> |
| <p>Factores externos</p> | <p>Lista de Oportunidades:</p> <p>O1. La Secretaría de la Contraloría, a través de la UER, cuenta con un módulo de ASM como parte de la plataforma de información del Sistema de Evaluación de Resultados SER-Q</p> | <p>DO (mini-maxi)</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir un Programa de Mejora de la Gestión en donde se incorporen los ASM, que facilite el seguimiento a las recomendaciones emitidas en evaluaciones, se establezca la temporalidad para su cumplimiento, y se defina a los involucrados, ya sea desde un aspecto específico dentro del área responsable del programa, entre distintas instituciones o hasta un aspecto intergubernamental, con la finalidad de mejorar el desempeño del recurso del PRODDER. |
| <p>Lista de Amenazas:</p> <p>A1. Se carece de coordinación para llevar a cabo las recomendaciones emitidas.</p> | <p>FO (maxi-maxi)</p> <ul style="list-style-type: none"> Monitorear los ASM derivados de las evaluaciones realizadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados. | <p>FA (maxi-mini)</p> <p>DA (mini-mini)</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer la coordinación con las distintas instancias involucradas en el seguimiento de los ASM. |



Listado de Recomendaciones.

Tema 1. Características del Fondo

1. Elaborar y documentar una estrategia interna por parte de la CEA de manera bianual, en donde se exponga la normatividad vigente para el PRODDER, las principales necesidades en las distintas localidades, el avance realizado con los recursos de este y demás estadística relevante, con la finalidad de tener más información disponible al momento de hacer el Programa de Acciones y mejorar la eficacia al momento de ejecutar los recursos el en Estado.
2. Gestionar la evaluación de los recursos por concepto del PRODDER, ejecutados por el municipio de San Juan del Río, para tener un panorama general del desempeño del Programa en el estado de Querétaro.

Tema 2. Operación

3. Elaborar y documentar un Manual de Procedimientos por parte de la CEA de Querétaro, homologado con la normatividad a nivel federal, para poder tener identificado de manera más clara, su proceso de gestión a nivel estatal y ser más eficiente en los procedimientos.
4. Establecer un proceso de gestión para la entrega de los bienes y/o servicios financiados con recursos del PRODDER a nivel estatal, esto con el fin de ser más puntuales en los procesos internos que elabora la CEA al momento de diseñar su Programa de Acciones en donde incluye los proyectos a realizar durante el ejercicio fiscal, y establecer el cómo hará dicha entrega a las localidades beneficiadas.
5. Desarrollar un padrón de las localidades beneficiadas a nivel estatal con sus respectivos rasgos de identificación, tales como AGEB, coordenadas, localidad, y municipio, para estar en posibilidades de identificar las zonas a las cuales se benefició anteriormente, y potencializar las localidades rezagadas que aún no han sido atendidas.
6. Documentar la evidencia que justifique las incongruencias entre el monto modificado reportado en el SRFT y el monto reportado a través de las facturas de ministración de recursos del PRODDER, esto conforme a la normatividad aplicable federal para cumplir de manera oportuna con la rendición de cuentas.

Tema 3. Evolución de la Cobertura

7. Diseñar una estrategia de cobertura por parte de la CEA de Querétaro, en donde se focalicen a la población potencial, objetivo y atendida como "localidades", con el fin de ser más oportuno al momento de ejecutar los recursos del PRODDER en la Entidad; además que, al tener homologadas a las distintas áreas de enfoque, es posible realizar mediciones sobre su cobertura anualmente.



Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos

8. Dar seguimiento a la MIR del Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición, durante el ejercicio fiscal, asignando una meta al inicio y calcular el porcentaje de cumplimiento de dicha meta al final del ejercicio fiscal, esto con el fin de poder analizar el desempeño de cada uno de los indicadores y ver las áreas de oportunidad en cada uno de ellos.

Tema 5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

9. Definir un Programa de Mejora de la Gestión en donde se incorporen los ASM, que facilite el seguimiento a las recomendaciones emitidas en evaluaciones, se establezca la temporalidad para su cumplimiento, y se defina a los involucrados, ya sea desde un aspecto específico dentro del área responsable del programa, entre distintas instituciones o hasta un aspecto intergubernamental, con la finalidad de mejorar el desempeño del recurso del PRODDER.
10. Monitorear los ASM derivados de las evaluaciones realizadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados.
11. Establecer la coordinación con las distintas instancias involucradas en el seguimiento de los ASM.



www.indetec.gob.mx

 Indetec MX

 INDETEC_mx

 indetec_mx